DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 28 de Septiembre de 1906 — TOMO IV – Núm. 305

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Montevideo, 26 de Septiembre de 1906.

ASUNTO MANDADO DISTRIBUIR

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Destínase de rentas generales la cantidad de ocho mil pesos para la construcción de la red telefónica policial del Departamento de Canelones.

Art. 2.° Dicha cantidad será entregada á la Comisión Popular, designada al efecto de construir la red, en doce mensualidades á contar desde la promulgación de esta ley.

Art. 3.° La dirección técnica de las obras á ejecutar, estará á cargo de la sección correspondiente al Telégrafo Nacional.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á 14 de Julio de 1906.

MANUEL B. OTERO.
Vicepresidente.

Manuel García y Santos,
Secretario 1.° Redactor.

Comisión de Fomento.

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión ha estudiado, con la debida atención, los antecedentes y proyecto de ley sancionado por la Honorable Cámara de Representantes é incluído por el Poder Ejecutivo entre los asuntos que motivan la convocatoria del Cuerpo Legislativo á sesiones extraordinarias, destinando, de rentas generales, la cantidad de ocho mil pesos para la construcción de la red telefónica policial del Departamento de Canelones.

Según dichos antecedentes, que se encuentran publicados en el número 242, tomo IV, del llamado DIARIO OFICIAL,—el proyecto fué presentado á su respectiva Cámara por tres señores diputados, quienes, en la exposición de motivos demostraron la necesidad de esa medida como uno de los elementos más requeridos y apropiados para el control policial ó de orden, máxime si se tiene en cuenta la densidad de población que viene acentuándose en el citado Departamento y que por consiguiente reclama la mayor rapidez, extensión y facilidad de las comunicaciones urgentes, sean oficiales sean particulares, al igual de lo que ocurre en otros Departamentos que poseen esa mejora.

«El vecindario, por otro lado, han dicho «los autores del proyecto, ha reconocido «de tiempo atrás esta necesidad, y las «autoridades del Departamento la han ul«timado, llevando el esfuerzo á colectar «unos siete mil pesos, es decir, aproxima«damente la mitad del costo total de la «red, que ha sido presupuestada en quin«ce mil pesos».

Esta sola circunstancia del concurso pecuniario vecinal, cuyo meritorio esfuerzo atestigua el legítimo empeño y la importancia que atribuye á la mejora local á que aspira; esa sola circunstancia, repite vuestra Comisión, basta, á su juicio, para propiciarle la cooperación de los Poderes Públicos,—aparte de que «la evidente utilidad de la construcción de que se trata, no beneficiará exclusivamente al Departamento de Canelones, sino que cooperará á los servicios policiales de Montevideo, aumentará la capacidad de transporte de los caminos nacionales actualmente en ejecución y aumentará también las entradas de la red telegráfica nacional; efectos todos estos, que compensarán con creces la exigua suma que se solicita».

Esta suma debe ser entregada á la Comisión Popular, designada al efecto de construir la red, en doce mensualidades, á contar desde la promulgación de esta ley (artículo 2.°); y la dirección técnica de las obras á ejecutar, estará á cargo de la sección correspondiente del Telégrafo Nacional (artículo 3.°); con todo lo cual se provee á la especial é inmediata aplicación de los fondos, á la comodidad para el Tesoro Público, por la forma de los pagos parciales, y á la más acertada realización de las obras por la dirección técnica que tendrán.

Vuestra Comisión no encuentra, pues, óbice alguno que oponer al proyecto venido de la otra Cámara, y en consecuencia es de parecer que le prestéis, en todo, vuestra soberana sanción.

Sala de la Comisión, 26 de Septiembre de 1906.

Martín Berinduague.
Emilio Avegno.

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 27 de Septiembre de 1906.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primera discusión del proyecto de ley por el que se destina de rentas generales la cantidad de ocho mil pesos para la construcción de la red telefónica policial del Departamento de Canelones.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 27 de Septiembre de 1906

1.ª SECCIÓN

Se devuelve á la Jefatura Política de Rivera la relación de pasajes por Agosto ppdo.

—Jefatura Política de San José y Fiscalía de Policía—Se les comunica la aprobación de las siguientes propuestas: Para sustituir al señor Agustín Iglesias en el cargo de comisario de la 6.ª sección, al alférez Herculano Laguarda; en reemplazo de éste á don José Friedrich; para subrogar á éste á don Antonio Martínez y para reemplazar á este último á don Juan Prandossi.

—Ministerio de Guerra y Marina—Se le comunica la designación del alférez Herculano Laguarda para comisario de la 6.ª sección del Departamento de San José.

2.ª SECCIÓN

Junta Económico - Administrativa de Treinta y Tres—Ingresos y Egresos en Agosto—A la Contaduría General.

—Junta Electoral de Minas— Presupuesto de Septiembre—A la Contaduría General.

—Juzgado Letrado del Salto—Inversión del Presupuesto de Agosto—A la Contaduría General.

3.ª SECCIÓN

Notas á la Junta Económico-Administrativa de la Capital y al señor Fiscal de Gobierno transcribiendo la resolución que hace extensiva á las Empresas de líneas telegráficas la obligación de levantar las líneas para la colocación del trolley.

—A la Junta Económico-Administrativa de la Capital — Expediente de don José Lladó solicitando permiso para practicar una construcción destinada á fábrica de vidrios.

—A la Jefatura Política de Rocha—Expediente de los menores del alférez don Juan Viera solicitando pensión.

—A la Jefatura Política de Artigas—Solicitud de doña Virgilia Duarte de De los Santos, sobre pensión.

—Nota al Ministerio de Hacienda comunicándole haberse aceptado la propuesta de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para la edición de la Memoria de este Ministerio, correspondiente á 1904-1905.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expedientillo de don Manuel Brandón solicitando su jubilación.

4.ª SECCIÓN

Se pasa al Correo una nómina de los delegados de los gobiernos que han aceptado la invitación á la Conferencia Internacional de Telegrafía sin hilos.

—Pasa á informe de la Contaduría General la nota de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, comunicando que el señor Carlos J. Bertrand, teniente coronel y actual empleado de la Lotería, se ha presentado solicitando el 10 °/o de aumento sobre el sueldo que percibe, en virtud del decreto 11 de Julio que acuerda á los militares dicho aumento.

—Se comunica á la Contaduría General y á la Jefatura Política de Cerro Largo, que ha sido suspendido por el Superior Tribunal de Justicia en el ejercicio de sus funciones, el Agente Letrado de ese Departamento, doctor Loriente y Melilla.

—Se pasa á la Contaduría General, nota de la Dirección de Correos y Telégrafos remitiendo un estado del movimiento de ingresos y otro de egresos habido en la Caja de la Tesorería de esa repartición.

—Se acusa recibo al Superior Tribunal de Justicia, de su nota sobre suspensión del señor Loriente y Melilla.

—Nota dirigida á la Junta Electoral de Río Negro, comunicándole que el Poder Ejecutivo ha mandado liquidar la suma de 67 pesos 30 centésimos, importe de varias cuentas adeudadas por esa corporación, cargando su importe al rubro «Gastos Electorales».

—Nota á la Junta Electoral de Colonia, por 80 pesos 30 centésimos.

—Nota al Contador General de la Nación, participándole que se ha autorizado al Consejo Nacional de Higiene para fundar una publicación mensual destinada á ser órgano de dicha corporación.

—Se avisa á la Jefatura Política de Colonia, para que tome las medidas de seguridad del caso, que se ha concedido permiso á los señores Villegas Hnos., para embarcar con destino al Carmelo 20 cajones pólvora para canteras, consignados á los mismos señores.

La Secretaría.

Juntas Económico-Administrativas

JUNTA DE LA CAPITAL

Núm. 636.

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

Inspección de armaduras metálicas de sifones para soda

Oficina de Análisis.

Montevideo, 26 de Septiembre de 1906.

Señor Director de Salubridad, doctor don Enrique Figari:

Elevo á esa Dirección el resultado obtenido en la inspección de armaduras metálicas de sifones para soda, practicada por esta Oficina en los días 17 y 29 de Agosto y 5 de Septiembre de 1906.

La recolección de muestras fué hecha por el Inspector de esta Oficina, acompañado por un Inspector enviado por esa Dirección.

Saludo á Vd. atentamente.

Firmado: *Carlos Regúnaga.*

Dirección de Salubridad.

Montevideo, 27 de Septiembre de 1906.

Enterado, publíquese y vuelva al despacho.

Firmado: *Figari.*

A. García Morales, Secretario.

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES DE ARMADURAS METÁLICAS DE SIFONES PARA SODA, PRACTICADAS EN LOS DÍAS 17 Y 29 DE AGOSTO Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 1906.

En las condiciones reglamentarias

Ambrosio López y C.ª, 25 de Agosto 227.
Hijos de G. A. Gamberoni, Batoví 10.
Eugenio Dasque, Angel Floro Costa 72 b.
Pedro Loustane, Marcelino Sosa 118.
Antonio Beisso, Avenida de la Paz 248.
Ramón Penadés é hijo, Avenida General Rondeau. 907.
Pedro J. Pochintesta, Defensa 21 a.
Enrique Muñoz, Municipio 49.
Enrique Menini, J. D. Jackson 310.
Eliseo Fernández Facal, J. D. Jackson 27.
Rafael Cordano, Agraciada 248.
Domínguez y Mantero, Hocquart 62.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Antonio L. Lataillade, Yatay 57.

Oficina de Análisis.

Montevideo, 26 de Septiembre de 1906.

Carlos Regúnaga.

Dirección de Salubridad.—Secretaría.

Montevideo, 27 de Septiembre de 1906.

Es copia fiel del original.

O. Recalde,
Oficial 1.°

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Belamendia Josefa	Morales María L.
Flores Apolinario	Morales Juan
González Justa F.	Mitre Manuela
González José P.	Oribe Francisco J.
Galli J.	Quiroga Félix
Horne Rodolfo	Rilva Arturo L.
Jonhton Guillermo	Silveira Manuela
López Nicomedes N.	Vallés E. Pedro

EXTERIOR

Correa Amalia	Otero Cándida
Castro Estrella	Pedreira Joaquín M.
Echagoyen y Hebert	Roig Angela Z. de
Fittipaldi Nimenzo	Scarpitto Pasquale
Megia Aurelia B. de	Servetti Luis

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Montevideo, 27 de Septiembre de 1906.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores y Culto

Consulados de la República

CONSULADO GENERAL EN CUBA

LA BUENA SEMILLA DE MAÍZ

Consulado General de la República O. del Uruguay en la Isla de Cuba (Habana).

Número 702

Habana, 11 de Agosto de 1906.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Romeu.

Montevideo.

Excmo. señor:

Ampliando informes de este Consulado General y de mi laborioso colega señor Murguiondo, y por la excepcional importancia, que este tema tiene para nuestro país, tengo el honor de elevar á V. E., por separado, un recorte impreso conteniendo un extenso artículo sobre el «Evangelio de la buena semilla de maíz», traducido de la «Breeder's Gazette» y publicado en la edición de la tarde de ayer del «Diario de la Marina» de esta Capital.

De V. E. muy respetuosamente.

Rafael J. Fosalba, Cónsul General.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de Septiembre de 1906.

Acúsese recibo y publíquese.

ROMEU.

Agricultura

EL EVANGELIO DE LA BUENA SEMILLA DE MAÍZ

Millares de agricultores de Iowa y otros Estados han concurrido á oir el evangelio de la buena semilla de maíz durante el otoño é invierno pasados. Se les ha hecho conocer cómo deben elegir las espigas para semilla y cómo determinar definitivamente si la semilla de estas espigas brotará ó no. Probablemente han oído todo lo que es de importancia en cuanto á semilla de maíz. Queda por ver lo que harán con los conocimientos que les han sido proporcionados. Que tengan fe en su practicabilidad y valor no dudamos, pero la fe sin hechos no puede aumentar el rendimiento del maíz y es ese el objeto de toda esta fructífera campaña de instrucción agrícola. Si los oyentes son hombres de hechos, todo el desembolso efectuado será más resarcido por el aumento en el rendimiento del maíz en un solo condado que cultive ese cereal.

En los últimos tiempos, la instrucción ha llegado al pueblo por vías diversas. Los antiguos métodos de esparcirla han sido notablemente suplantados por otros más rápidos y eficaces agentes de distribución. La escuela ó tablado de conferencias sobre ruedas, es una de las últimas innovaciones educacionistas. Enseñar á los agricultores los principios de la selección del maíz para semilla, por medio de conferencias pronunciadas en las plataformas de coches de ferrocarril, y el crecido número de estos conferenciantes que viajan en esos coches, da una idea nueva para la obra de la educación. Es tan raro como acertado. Es una señal de la época.

Las conferencias sobre semilla de maíz pronunciadas por agrónomos desde coches de ferrocarril, no son teóricas. Los profesores, en los últimos años se han vuelto una categoría de hombres esencialmente prácticos. La enseñanza sobre la semilla de maíz que se está esparciendo á voleo en los sitios donde seguramente ha de germinar y producir rendimientos de buen éxito, ha sido de lo más práctico y sencillo, de poco costo, y aún encantadora para muchos entusiastas cultivadores de ese grano. Entre los profesores y otros que han servido de instructores en las giras especiales dedicadas á la semilla del maíz, tenemos al doctor Cyril C. Hodgkins y al profesor A. N. Hume, de la Estación Experimental de Illinois; Dwight S. Dalbey del condado de Jersey, Illinois; A. D. Shamel, del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos; profesor E. A. Burnett y doctor J. L. Lyon, de la Estación Experimental de Nebraska, y profesor P. G. Holden y J. M. Jones del Colegio del Estado de Iowa.

A beneficio de muchos cultivadores del maíz que no han tenido la oportunidad de escuchar á los conferenciantes viajeros y que por consiguiente estarán interesados en un resumen de sus conferencias, la «Gazette» ha formulado un compendio de una, pronunciada por el profesor P. G. Holden—la que ha repartido en diversos distritos de Iowa—y lo presenta aquí.

El profesor Holden opina que en la producción del maíz, la selección de la semilla debe fundarse sobre la ley de que: lo semejante produce lo semejante. El uso persistente de buenas espigas para semilla, producirá una mejora notable en el rendimiento y uniformidad del maíz. La semilla debe seleccionarse en el otoño, cuando se deschala, guardándola completamente seca durante el invierno. En la primavera se hará una selección más prolija de esta semilla. Este trabajo debe hacerse antes de que empiecen los fuertes trabajos de la primavera, pues de lo contrario se haría sin el debido cuidado ó hecho con demasiado apuro para dar los mejores resultados. Todas las espigas del tipo preferido se colocan en hileras sobre una mesa ó en el suelo.

Una buena espiga para semilla debería ser de 25 á 28 centímetros de largo, de 17 á 20 de circunferencia y de forma cilíndrica, con granos largos de forma de cuña, bien apretados y colocados en hileras rectas. Las de cabos y puntas bien llenadas son las más preferibles. Todas las espigas que no respondan al ideal que se tiene en vista, deben rechazarse. La pureza y uniformidad de color del grano debe buscarse. Los granos de mal color deben quitarse antes de desgranar, en el caso del maíz amarillo; en el caso del maíz blanco, los granos mezclados pueden separarse después de desgranados. El maíz amarillo debe tener marlo colorado y el maíz blanco marlo blanco. Habiendo un número crecido de espigas desparramadas sobre una mesa ó en el suelo, el hombre que conoce el tipo de espiga que precisa, puede apartar las espigas para semilla con bastante rapidez, aunque el trabajo no debe hacerse con apuro. La cantidad de semilla del que se haga la selección, debe ser dos ó tres veces mayor que la cantidad que se necesita, suponiendo que se usaran todas las espigas. Cuando las espigas de mala vista exterior hayan sido desechadas, se sacarán dos ó tres granos de cada una de las espigas que quedan, colocándolas con el lado del germen hacia arriba, al frente de la espiga de que hayan sido sacados. Estos granos se estudiarán prolijamente y se formará un juicio, según el grano ideal que el agricultor tenga en su mente, ó aún mejor, en la mano. No sólo las espigas deben ser de buen tipo, sino que los granos también deben ser de tipo apropiado. Los granos bastante profundos ó largos, de forma de cuña, deben preferirse. Las espigas de buena vista, pero con granos de malas condiciones, deben desecharse. El perito experimentado en maíz, generalmente puede conocer, por la vista exterior de una espiga, si los granos son de tipo buscado ó no; pero el principiante debe sacar unos pocos granos y examinarlos. Esta es la manera de aprender á hacerlo.

Después de que las espigas para semilla hayan sido elegidas, siendo seleccionadas por su tamaño, forma y condiciones generales, y más por los granos, cada una debe ser puesta á prueba en cuanto á su germinación. Todas las espigas á determinar se colocan en hileras sobre una mesa ó en el suelo y se clava una tachuela ó punta de parís á cada diez espigas.

Si esto se hace, será necesario poner número á una espiga sola, la primera en cada lote de diez. Después se saca un grano de cerca del cabo, uno del centro y uno de cerca de la punta. Se da vuelta á la espiga, y se sacan tres granos más de las partes correspondientes á ella. Así, pues, se han sacado seis granos de cada espiga en cada lote de diez espigas. Estos seis granos se colocan frente á la punta de cada espiga á que pertenecen. Se debe de evitar que se mezclen los granos de las distintas espigas.

El cajón germinador puede ser de un metro de largo, sesenta centímetros de ancho y quince centímetros de profundidad. Póngase en el cajón ocho ó diez centímetros de arena, tierra ó aserrín, húmedo, colocando encima un paño que haya sido dividido en cuadros rayados de cuatro centímetros por costados. Estos cuadros quedan numerados 1, 2, 3, 4, etc., por el costado ó á la derecha, empezando del rincón superior de la izquierda. Colóquense los seis granos de la espiga núm. 1 en el cuadro número 1, los granos de la espiga número 2, en el cuadro número 2, siguiendo de la misma manera con todas las espigas. Se colocan los granos con el costado del germen para arriba, pues esto hace más fácil determinar la facultad de germinación de cada grano. Después de colocados los granos en los cuadros, se cubren con un paño bastante más grande que el cajón, y se cubre este paño con tres centímetros de arena, tierra ó aserrín, humedeciéndolo bien y se coloca el cajón en un sitio abrigado y templado. Dentro de tres á cinco días, los granos que puedan brotar habrán germinado. Al cuarto día, ó posiblemente antes, quítese el paño con cuidado, para evitar el movimiento de los granos (los brotes á menudo se prenden al paño y quedan colgados), y si se examina los que están en la primera hilera de cuadros 6, 9, 15 y 18 no hayan germinado se desechan las espigas á que pertenecen y que llevan los números correspondientes. Las espigas cuyos granos presentan señales de debilidad ó enfermedad en la germinación, también deben ser rechazadas. Los cajones germinadores se pueden hacer de cualquier tamaño, con tal de que admitan la manipulación conveniente. Es cosa sencilla comprobar la bondad de cada espiga para semilla, y da resultado provechoso. Es la única manera de reconocer lo que dará la semilla. El año pasado, el colegio del Estado de Iowa hizo la comprobación de semilla suficiente para 1.200 hectáreas.

Las espigas elegidas finalmente para semilla, concluída la comprobación de la germinación, deben ser desgranadas en los cabos y puntas: es decir, los granos pequeños y mal formados del cabo y punta de cada espiga, deben quitarse. El profesor Holden sostiene que estos granos no producen tanto como los del medio de la espiga. A más, sería imposible asegurar una distribución uniforme de éstos por el sembrador.

Cada espiga, después de haberse quitado los granos de cabo y punta, se desgrana por separado. Esto proporciona la oportunidad de sacar todos los granos quebrados ó de mal color que hayan sido pasados en las otras revisiones. También se presta mejor para la clasificación de la semilla en tamaños grandes, medianos y pequeños. Esto hará posible que el sembrador pueda depositar el número requerido de granos, en cada montoncito. De esta manera se podrá hacer una clasificación de cinco á seis categorías. Existe gran diversidad en el tamaño y forma de los granos, aún siendo aproximadamente del mismo tipo general. Con un desgranador á mano, un hombre puede colocar las espigas en la máquina mientras que otro con una vasija recoge el grano y de un vistazo conoce á qué categoría pertenece. Se tiene á mano un cajón para cada categoría. Mientras que los granos no difieran bastante en forma y tamaño, todos son buenos para semilla; se conoce su facultad de germinación; se puede fiar de ellos. La máquina sembradora debe ser puesta á prueba con cada categoría de semilla, usándose diferentes discos según el número de granos que se deseen plantar en cada golpe de las diversas categorías. Clasificado el grano, se pondrá en bolsas, las que se colgarán en un sitio seco y bien preparado hasta la época de la siembra.

El profesor Holden, aconseja con insistencia á los cultivadores de maíz que cada uno de ellos siembre un cuadro de media ó una hectárea del costado Sud ú Oeste (se refiere el hemisferio Norte) de su maizal para producir semilla especial. El cuadro queda ubicado del costado Sud ú Oeste del maizal, porque el viento generalmente sopla del Sud ú Oeste en el verano, cuando las plantas del maíz están en flor, así que en vez de llevar polen del maizal al cuadro especial, protege ese cuadro en proporción elevada y puede ser fecundado por polen del maizal general.

La única atención extraordinaria que exige el cuadro especial, es la de cortar la flor de toda planta infecunda ó raquítica antes de que desprenda el polen. Si al polen de plantas infecundas se permite fertilizar las hilachas de las plantas vecinas, la semilla que resulta, según el profesor Holden, tendrá una tendencia hacia la infecundidad. De consiguiente, córtense las flores ó penachos de las plantas infecundas é inferiores en el cuadro especial antes de que se desprenda su polen. La semilla para el año venidero será seleccionada de este cuadro.

El profesor Holden declara que Iowa tenía 3.650.000 hectáreas de maizales en el año pasado, y afirma que si la semilla hubiera sido elegida y comprobada como se recomienda en este artículo, la producción de maíz de 2.400.000 hectáreas solamente hubiera sido mayor que lo producido en las 3.650.000 hectáreas.

No se aconseja la siembra anticipada. La semilla germina con dificultad en tierra fría. Se debe esperar hasta que la tierra se caliente algo. Mientras más anticipada es la siembra, menos profundo deberá ser el plantío. Sembrando profundamente en tierra fría, la semilla se pudre.—*(Breeder's Gazette).*

Departamento de Fomento

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 27 DE SEPTIEMBRE.—Horas: 5.30 p. m.:

Barómetro sube.
Temperatura baja.
Dominan vientos fuertes del Sur.
Datos de hoy á las 5.30 p. m.
Barómetro 759.90
Temperaturas 17.00; máxima 19.00, mínima 14.50.
Viento S. E. 58 kilómetros por hora.
Altas presiones al Sur.
Depresión al Sur.
Mal tiempo con vientos del Sur.
Temperatura baja.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Hacienda

Usina Eléctrica de Montevideo

LEY DE TRANSFORMACIÓN DE LA «LUZ ELÉCTRICA»

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir los materiales, maquinarias, conductores y accesorios en general, así como para contratar la construcción de las obras relativas á la modificación de las instalaciones existentes de la «Luz Eléctrica» y ejecución de las nuevas con arreglo á los sistemas más perfeccionados y seguros y á los efectos de la provisión del alumbrado público y particular, de la energía motriz y demás aplicaciones de la electricidad.

Con ese objeto el Poder Ejecutivo procederá por licitación restringida entre las casas especialistas que designe.

Art. 2.° La «Luz Eléctrica» se denominará en lo sucesivo «Usina Eléctrica de Montevideo.»

Art. 3.° En las instalaciones y obras á que se refiere el artículo 1.°, podrá invertirse hasta la suma de un millón doscientos mil pesos, sin perjuicio de utilizar además para ellas el importe de la venta de elementos en desuso.

Art. 4.° Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir y vender obligaciones hipotecarias al portador, sobre la «Usina Eléctrica de Montevideo», hasta la suma de un millón doscientos mil pesos, con un interés de 5 °/o anual, pagadero por bimestre vencido y una amortización acumulativa de 4 °/o al año, verificada semestralmente. El importe de las obligaciones deberá ser aplicado exclusivamente á los efectos de esta ley.

Art. 5.° El servicio de interés y amortización será efectuado y atendido por el Estado, con los proventos de la «Usina Eléctrica de Montevideo» y subsidiariamente con las rentas generales.

Sin perjuicio de ello y con ese fin, el Poder Ejecutivo afectará á ese servicio, por escritura de hipoteca en forma, la «Usina Eléctrica de Montevideo», así como el privilegio exclusivo que se concede á la Usina para suministrar el alumbrado público y vender luz y fuerza motriz á particulares durante veinte años, á contar desde la fecha de la escritura.

Art. 6.° El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de la emisión de las obligaciones hipotecarias.

Art. 7.° La amortización se hará por compras, previo llamado por la prensa, cuando las obligaciones estén á la par ó abajo de ellas y por sorteo cuando estén arriba del valor nominal; en todos los casos se llenarán las formalidades y garantías establecidas para la amortización de la deuda pública.

Art. 8.° En cualquier tiempo podrán hacerse amortizaciones extraordinarias.

Art. 9.° Autorízase al Poder Ejecutivo para establecer las tarifas relativas á los diferentes servicios de la Usina.

Efectuada la transformación, las utilidades líquidas que resulten á la terminación de cada ejercicio, después de separar de ellas el 15 °/o para formar un fondo acumulativo de reserva y previsión, se entregarán á la Junta E. Administrativa de Montevideo.

Art. 10. Las casas solicitantes á que se refiere el inciso 2.° del artículo 1.° podrán presentar también una propuesta financiera sobre la base del recibo de las obligaciones hipotecarias en pago de los trabajos que ejecuten. Al examinar la licitación el Poder Ejecutivo tomará en cuenta el tipo á que los proponentes se comprometen á aceptar dichas obligaciones.

Art. 11. Toda propiedad en la que sea necesario colocar materiales ó accesorios, ó efectuar obras requeridas por los diferentes servicios de la Usina, queda sujeta á las servidumbres respectivas, que se declaran de utilidad pública con carácter gratuito.

Art. 12. Las obras á que se refiere el artículo anterior, deberán ser ejecutadas en las condiciones necesarias para prevenir todo peligro para las personas y las casas y para que ellas causen la menor molestia á la propiedad, dejándose en todo caso á salvo la acción por daños y perjuicios que establecen las leyes.

En el caso de retirarse las instalaciones, deberá colocarse el terreno ó el frente de los edificios en su primitivo estado.

Art. 13. Todas las instalaciones actualmente existentes, quedan amparadas por la presente ley.

Art. 14. El Poder Ejecutivo podrá contratar el suministro de la energía eléctrica, por plazos que no excedan de quince años.

Art. 15. En el caso de que esos contratos se celebren con las Empresas de Tranvías para el suministro de la corriente eléctrica para el funcionamiento de sus trenes y el servicio de los establecimientos anexos de su propiedad, quedarán subsistentes, sin modificación alguna, todas y cada una de las obligaciones contraídas por dichas Empresas en las concesiones respectivas para la electrificación de sus líneas.

Art. 16. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo á 21 de Septiembre de 1906.

F. SOCA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1er. Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de Septiembre de 1906.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

José Serrato.

Empréstito de Conversión

CANJE DE TÍTULOS PROVISORIOS POR LOS DEFINITIVOS

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, 24 de Septiembre de 1906.

Habiendo llegado de París parte de los títulos definitivos del «Empréstito de Conversión de la República Oriental del Uruguay de 5 %, oro 1905», destinados al canje de los títulos provisorios emitidos en virtud del decreto de 9 de Abril último,—el presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° La Oficina de Crédito Público procederá á la apertura de las cajas conteniendo los expresados títulos definitivos, con las mismas formalidades dispuestas para los provisorios por el artículo 1.° del decreto citado.

Art. 2.° Los títulos definitivos llevarán, además de la firma del Ministro de Hacienda y del representante del Banco de París y de los Países Bajos, la de uno de los funcionarios siguientes: el Contador General de la Nación, el Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, el Jefe de la Oficina de Crédito Público, el Tesorero General de la Nación y el Tenedor General de Libros de Contaduría.

Art. 3.° Así que la Oficina de Crédito Público esté habilitada, fijará la fecha y llamará por la prensa á los poseedores de títulos provisorios para comenzar el canje por los títulos definitivos del ya citado Empréstito de Conversión autorizado por la ley de 23 de Enero de 1906. Los títulos provisorios retirados de la circulación serán extinguidos con las formalidades de estilo.

Art. 4.° Entre tanto autorízase á la Oficina de Crédito Público para abonar el interés trimestral que vence el 1.° de Octubre entrante, haciendo la anotación del pago sobre el título provisorio por medio de un sello ó por una perforación que compruebe quedar cancelado el cupón á fin de ser retirado del título definitivo al tiempo de su emisión.

Art. 5.° Al efectuarse el canje de los títulos provisorios no se tendrá en cuenta su categoría y numeración, sino su valor nominal.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

José Serrato.

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Pablo y Alfredo Soarez, Felisberto V. Ramos, Miguel Urabga, Erasmo Antunez Maciel y otro, Henderbon Henderson, Pedro Soares, Balbina dos Santos, José M. Gori, Antonio Cazón Prieto, Matías Gamboa, Juan M. Fernández, José A. Bonilla, Juan Nieves, María Isabel de Piegas, Vicente Adami, Pedro Dubarry, Pedro Echevarren, Segundo Diez, Plácido Labayen, Sebastián Robaina, Juan Vignau, Francisco Rey, Eudoro Inchaurbe, Bernardo da Silva, Sixto Zamudio, Pedro Berot, Wenceslao Pereyra, Julia H. de Brossard, Eduardo Fort, Arminda R. Jardín y otros, Angel González, Adolfo Rodríguez, Gerardo Gutiérrez, Francisco Lista, Vicente Ghemi, José Bruno, Juan Jordán, José Martínez, Domingo Zipitria, José Abella, Clarimundo José Lemos, Wenceslao Terra, Miguel Martínez, Ramón Nieves, Belarmino Inchausti, Bautista Muniz, Benito E. Amaral, Victoriano Graña y otros.

Montevideo, 26 de Septiembre de 1906.

La Secretaría.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Erminda Severo de Silva, Felipe Jarto, Jacinto Z. Oliveira, Liborio A. Escarón, Isaís Vignoly, Juan Odriozola, Manuel Herrero y Espinosa por varios, Cándido Olivera, Graciana T. de Callaba, Saturnino Larralde, Pablo J. Bentos, Germán T. Roselli, Angel Blocona, Francisco Bobia, Celestino Araújo, Modesto C. Viera, Hipólito Grene, Cirilo Aldama, José R. Martínez, Juan B. Echegoyen, Machicotte hermanos, Ramón Vázquez Varela, Francisco Prure, Ignacio P. Sebade, Pedro Acheritogaray, Rolando Carrasco, José López, Secundino Pérez, Hilario J. García, Carlota T. de Pizzi.

EXPEDIENTES CLASIFICADOS Y DEVUELTOS AL MINISTERIO DE HACIENDA

María Lencina, José Martínez, Juan Barboza, Lugardino Fernández, Juan Luis Bossa, Naguila y Tejería, Gervasio Silva, Jose Luis Terra, Pedro Mazziota, José B. Listur, Ceferino A. Escots, Isidro Tellechea, Angel Sánchez, Julián Gongorra, Pedro Rodríguez, Francisco Mouriño, José de Brun, Fernando Barbachan, V. de León y C. Hernández, Juanena y Marticorena, Félix Bayeto, suc. Juan M. Brun, Natividad P. de Tellería, suc. Leoncio Correa, Pedro Loriente y Deidamia Milans, Pedro Méndez Santa Bárbara, Pons y Juan Carlos Panizza, Daniel Pascas, Angel P. Barrios, Cesáreo Ezequiel, José Irulegui, José P. da Silva, Severino Unzurruzaga, Aniceto Ramos, José Rubio, Domingo Beret, suc. Juan Irazabal, Bartolomé Astol, Julio R. Moratorio por varios, Josge Santana, Juvenal Alvez, Santiago Baridón, David Davit, Martín Curuchet, Juan M.ª Cal, José Valverde, Marcelino Pino, Juan Gerónimo Piegas, Félix Arias, Lucas Mendoza, Manuel Arabeyti.

Montevideo, 27 de Septiembre de 1906.

La Secretaría.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

ESTADO DE LA CAJA EN 31 DE AGOSTO DE 1906

DEBE

1906		Efectivo	Fondos públicos *Valor nominal*
Agosto 31	**A Ingresos desde el 9 de Mayo de 1905 hasta esta fecha, por los siguientes conceptos:**		
	Montepío:		
	Recibido de la Tesorería General de la Nación y otras Oficinas	$ 221.868 04	
	Superior Gobierno:		
	Importe de sus entregas mensuales en cumplimiento del inciso 1.° del art. 12 de la ley de creación de esta Caja	» 40.000 00	
	Comisión Nacional de Caridad:		
	Importe de sus entregas por igual concepto	» 6.500 00	
	Junta E. Administrativa de la Capital:		
	Importe de sus entregas por igual concepto	» 3.900 00	
	Intereses:		
	Importe de los devengados por los saldos de los depósitos en c/c. á oro: en el Banco de la República, y por los Títulos de renta adquiridos en compra	» 10.387 55	
	Diferencias de sueldos por Ascensos:		
	Recibido de la Tesorería General de la Nación y de otras Oficinas	» 4.808 16	
	Bonificación sobre Títulos de renta—Ley 23 de Enero 1906		
	Importe de la de 3 % correspondiente sobre la cantidad de $ 72.000.00, valor nominal, representada por Títulos canjeados con arreglo á dicha ley	» 2.160.00	
	Reintegros sobre sueldos devengados:		
	Recibido de varios, de acuerdo con las liquidaciones practicadas en los expedientes respectivos	» 2.331 01	
	Impuesto sobre Pensiones Graciables del Estado:		
	Recibido de la Tesorería General de la Nación	» 1.231 40	
	Multas:		
	Recibido de varias Oficinas	$ 493 13	
	Estampillas de Montepío:		
	Recibido de la Dirección General de Impuestos	» 187 25	
	Entradas eventuales:		
	Importe de una multa impuesta por la Capitanía General de Puertos, entregado á esta institución por mandato del señor Ministro de Fomento	» 100 00	
		$ 293.966 54	
	Fondos Públicos:		
	Importe, valor nominal, de los Valores que á continuación se expresan, adquiridos por compra en licitaciones públicas:		
	Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay		$ 292.810 00
	Idem del Empréstito de Conversión — Ley de 23 de Enero de 1906 (canjeados por los del Empréstito Extraordinario de 1897, 2.ª serie)		» 72.000 00
	Totales	$ 293.966 54	$ 364.810 00

HABER

1906				Efectivo	Fondos públicos *Valor nominal*
Agosto 31	**Por Egresos desde el 9 de Mayo de 1905 hasta esta fecha, con cargo á los siguientes rubros:**				
	Fondos Públicos:				
	Invertido en la compra, en licitaciones públicas, de $ 72.000.00, valor nominal, en Títulos del Empréstito Extraordinario de 1897, 2.ª serie, y en la de $ 292.810.00, valor nominal, en Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay ($ 68.751.00 y $ 211.016.40, oro, respectivamente)			$ 279.767 40	
	Presupuesto:				
	Pagado al personal rentado por sueldos hasta 31 de Julio ppdo. y por diversos gastos generales			» 8.775 21	
	Gastos de Instalación				
	Pagado por mobiliario, útiles, etc., etc.			» 3.558 76	
	Quebranto por compra de oro:				
	Para adquisición de Fondos Públicos			» 685 35	
	Descuento de 10 %—Artículo 51:				
	Importe del efectuado á las personas que han pagado al contado el importe del reintegro correspondiente sobre el monto de los sueldos devengados hasta el 31 de Octubre de 1904			» 230 39	
	Gastos de Percepción de Fondos:				
	Imputado á este rubro por derechos de Giros recibidos de varias Juntas y Receptorías de Aduana			» 80 39	
	Comisión por custodia de Valores:				
	Pagado al Banco de la República por este concepto			» 45 40	
				$ 293.142 90	
Id. id.	**Por Existencias al 1.° de Septiembre de 1906:**				
	Efectivo en Caja		$ 60.41		
	Id en el Banco de la República c/ oro	$ 754 55			
	Id id id c/ plata	» 8 68	» 763 23	» 823 04	
	Valores en custodia en el Banco de la República—Títulos de las Deudas expresadas				$ 364.810 00
	Iguales			$ 293.966 54	$ 364.810 00

Montevideo, 5 de Septiembre de 1906.

Juan Capurro, Subsecretario-Tesorero.—V.° B.°: *M. V. Martínez*, Tesorero.—*C. R. Olivera*, Subcontador.—V.° B.°: *Zas*, Contador.

Comité Ejecutivo.

Montevideo, 25 de Septiembre de 1906.

Aprobado, publíquese.—(Acta número 51).—*Arredondo*, Presidente.—*A. Idiartegaray*, Secretario.

1368-v.sep.28

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Bellagio», de Junín (Chile), sin pasajeros.

—Vapor alemán «Cap Vilano», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «París», de Buenos Aires, con 157 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 71 pasajeros.

—Vapor brasileño «Ladario», de Corumbá, con 17 pasajeros.

—Vapor italiano «Umbría», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Amiral Nelson», de Rosario Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Roiston Grange», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Paranaguá», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Araby», de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Oropesa», de Valparaíso, con 1 pasajero.

—Vapor inglés «Cumeria», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Poplar Branch», de Coronel, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Blue Cross», de Pisagua, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Author», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Brasileño», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Higland Enterprise», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Parahyba», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor Austriaco «Melpomene», para Austria, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Satellite», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amiral R. de Genauvilley», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Dunearn», para Bahía Blanca, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Bellagio», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Salto y escalas, con 195 pasajeros.

—Vapor nacional «Maldonado», para Maldonado, con 4 pasajeros.

—Vapor alemán «Cap Vilano», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Amiral Nelson», para Las Palmas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Roiston Grange», para Londres, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Umbría», para Génova, con 34 pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez», vapor de guerra «General Flores» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 27 de Septiembre de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

JUICIO PÚBLICO

Vista de la causa seguida á José Piñeyro; por imputación de envenenamiento

En la audiencia de mañana, viernes veintiocho, á la una de la tarde, se verá en juicio público ante el Tribunal, la causa seguida á José Piñeyro Cidras, por imputación de envenenamiento, en la que componen el Jurado los siguientes ciudadanos: Titulares: Enrique L. Cadenas, doctor Fco. del Campo, Jorge Celestino Carlevaro, Eduardo E. Läenz, José B. Buela, Eduardo Ferreira, Fernando Pla, Francisco Rodríguez Anido.

Suplentes: Arturo Salom, Arturo Benenatti, Agustín Ruano, Lorenzo García, Enrique Caffera, Norberto Acosta, Ramón Marín de María, Miguel S. Tortorolo.

Montevideo, 27 de Septiembre de 1906.

Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.° turno

VISTA DEL PROCESO FORMULADO Á RAMÓN TABARES (HIJO) POR IMPUTACIÓN DE HOMICIDIO.

Secretaría del Tribunal.

En la audiencia del día de hoy, viernes 28 de Septiembre, á la 1 p. m., se verá en juicio público la causa criminal seguida de oficio por el Ministerio Público contra Ramón Tabares (hijo), por imputación de homicidio, siendo Jurado los siguientes señores: Ricardo Barboza, Inocencio Vera, Pedro J. Baycé, Francisco Gavazzo, Damián Vivas, Eduardo M. Alvarez, Romeo Aprile, doctor Carlos Martínez Vigil, Esteban Tolosa, Tomás Rodríguez, Roberto Otto Feller, Francisco Ravecca, Pedro Abaracón, Aureliano Otermin y Pedro Gómez Muñoz.

Julián Laguna, Escribano.

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1906

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122. —Presidente: doctor don Cristóbal A. Salvañach; ministros: doctor don Carlos A. Fein; doctor don Laudelino Vázquez.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 5 á 10, 19 á 24.
Marzo 5 á 10, 19 á 24.
Abril 2 á 7, 16 á 21, 30 á 5 de Mayo.
Mayo 14 á 19, 28 á 2 de Junio.
Junio 11 á 16, 25 á 30.
Julio 9 á 14, 23 á 28.
Agosto 6 á 11, 20 á 25.
Septiembre 3 á 8, 17 á 22.
Octubre 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Noviembre.
Noviembre 12 á 17, 26 á 1.° de Diciembre.
Diciembre 10 á 15, 24 á 25.

—

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120. —Presidente: doctor don Saturnino Alvarez; ministros: doctor don Domingo González; doctor don Luis Piera.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Julio Bastos.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 de Febrero.
Febrero 12 á 17, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 12 á 17, 26 á 31.
Abril 9 á 14, 23 á 28.
Mayo 7 á 12, 21 á 26.
Junio 4 á 9, 18 á 23.
Julio 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 Agosto.
Agosto 13 á 18, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 10 á 15, 24 á 29.
Octubre 8 á 13, 22 á 27.
Noviembre 5 á 10, 19 á 24.
Diciembre 3 á 8, 17 á 22.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO —Colonia 134.—Fiscal: Doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, San José 290—Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 17 á 22.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO —Mercedes 186.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 30 á 4 Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24 á 25.

Turnos para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1906

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez, doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 Febrero.
Febrero 19 á 24.
Marzo 12 á 17.
Abril 2 á 7, 23 á 28.
Mayo 14 á 19.
Junio 4 á 9, 25 á 30.
Julio 16 á 21.
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52 —Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Febrero 5 á 10, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 19 á 24.
Abril 9 á 14, 30 á 5 Mayo.
Mayo 21 á 26.
Junio 11 á 16.
Julio 2 á 7, 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° de Diciembre.
Diciembre 17 á 22.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 12 á 17.
Marzo 5 á 10, 26 á 31.
Abril 16 á 21.
Mayo 7 á 12, 28 á 2 de Junio.
Junio 18 á 23.
Julio 9 á 14, 30 á 4 de Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24.

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1906

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo J. Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 6—29 á 3 Febrero.
Febrero 26 á 3 Marzo.
Marzo 26 á 31.
Abril 23 á 28.
Mayo 21 á 26.
Junio 18 á 23.
Julio 16 á 21.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 8 á 13.
Noviembre 5 á 10.
Diciembre 3 á 8—31.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 8 á 13.
Febrero 5 á 10.
Marzo 5 á 10.
Abril 2 á 7, 30 á 5 Mayo.
Mayo 28 á 2 Junio.
Junio 25 á 30.
Julio 23 á 28.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 10 á 15.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 15 á 20.
Febrero 12 á 17.
Marzo 12 á 17.
Abril 9 á 14.
Mayo 7 á 12.
Junio 4 á 9.
Julio 2 á 7, 30 á 4 Agosto.
Agosto 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 24 á 29.
Octubre 22 á 27.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 17 á 22.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 22 á 27.
Febrero 19 á 24.
Marzo 19 á 24.
Abril 16 á 21.
Mayo 14 á 19.
Junio 11 á 16.
Julio 9 á 14.
Agosto 6 á 11.
Septiembre 3 á 8.
Octubre 1 á 6, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 24 á 29.

Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción

PRIMER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Juan José Gomensoro

Días de recepción de asuntos nuevos:
Agosto 6 á 13, 27 á 3 de Septiembre.
Septiembre 17 á 24.
Octubre 8 al 15, 29 á 5 Noviembre.
Noviembre 19 á 26.
Diciembre 10 á 17.

—

SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Alfredo Furriol

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 23 á 30.
Agosto 13 á 20.
Septiembre 3 á 10, 24 á 1.° Octubre.
Octubre 15 á 22.
Noviembre 5 á 12, 26 á 3 de Diciembre.
Diciembre 17 á 24.

—

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pintos.

Días de recepción de asuntos nuevos.
Julio 30 á 6 Agosto.
Agosto 20 á 27.
Septiembre 10 á 17.
Octubre 1.° á 8, 22 á 29.
Noviembre 12 á 19.
Diciembre 3 á 10, 24 á 31.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 27 de Septiembre

Trámite—Ameglio con Pérez (2), Comas, Brunet y C.ª con el Fisco, Antunes Maciel con suc. Antunes Maciel, Bonomi con Caderoso é hijo, Mogni de Picozzi con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Di Lucca con Monteghirfo, Platero con Gómez y Caprario, Píriz y Galindo, dos en causas criminales, una administrativa.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 27

Trámite—Juan A. Aspiroz concordato, Martínez de Tula con Dufort y Alvarez, conc. Nereo E. Rivera, Constantino Gómez de Oliveira y Agente Fiscal de Cerro Largo, conc. Roque Pesqueira, una en causa criminal, cuatro administrativas.

Definitivas—Zelmira Suárez de Castro con Milans hermanos, una en causa criminal.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 27

Trámite—Test. de Antonio Nereo Pereira Vidal, Atanasio Píriz contra Martiniano Burgueño, suc. de Felipe Centucci, antecedentes relativos á la menor Luisa Rosas, Carmelo Cabrera contra Ana Joaquina de la Concepción Díaz, Antonio Custodio de Oliveira Netto, Juan Bautista García Zorrilla contra Angel, Susana, Ruperto, Hermenegildo, Diego, José Pedro y Adela Galindo, test. de Raymundo Garolini y Magdalena Frioni de Garolini, test. de Antonio Nereo Pereira y Vidal, suc. de Fortunato Cuello de Rocha y Miguel Salcedo, incidente promovido por el doctor Eduardo Vargas, conc. voluntario de José María Aguerrebere, suc. de Dolores Vázquez Alonso de Martínez, suc. de Joaquín Gutiérrez, suc. de Micaela Bonora de Garrone, suc. de María Antonia Vargas, suc. de Roberto Cawen, sucs. de Raymundo Garolini y Magdalena Frioni de Garolini, Severia F de Rodríguez Sá, conc. necesario de H. Albin, test. de A. Nereo Pereira y Vidal, test. de Andrés Rivas, suc. de Benigna Saravia de Bonilla, el doctor Fausto Veiga contra la suc. de Francisca Martínez, suc. de Josefa Cambón de Rosende, test. de Ignacio Urtubey, Teófilo Pescader contra la Empresa del Tranvía Oriental de Montevideo, sucesión de Angela Riulfo de Zaffaroni, José Luis Cámara contra Pedro B. de Cámara, sucesión de Juan Vicente Chiarino, el señor Enrique D. Longinoti contra la sucesión de Julio Héctor Pérez.

Interlocutorias—Test. de Antonio Benigno Sánchez, suc. de Roberto Cawen, suc. de Ricardo Haynes, sucesión de Antonia Arroyo.

Definitivas—Benita Trachini de Villanueva, Carmen Viera de Acosta y Lara, test. de Eduardo Haynes, Severa Fagúndez de Rodríguez Sá, Antonia Césaro Correa, suc. de María Josefina Lacordelle de Gotuzzo.

Antenor R. Pereira, Actuario

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 27

Trámite—Suc. de Federico Morato, test. de Carlos B. Introzzi, suc. de Pedro Barrere, suc. de Luis Pértica, sucs. de Isidora Fernández de García y Juan Domingo Almeida, test. de Bernardo Parodi, suc. de Vicente Veroni, antecedentes relativos al incapaz Pablo Valiente, suc. de Domingo Antonio Fraga, suc. de Juan Vicente Arcos, suc. de Francisco Porto, el doctor Ricardo Acosta contra Antolín Ibarra, concurso necesario de Evaristo Echenique, Juan A. Perelló contra la sucesión de Ceferino Torres, Juan Rovegno, Andrés Afeltra contra la Compañía de Navegación «Chageurs Rennis», los señores Méndez Hnos. contra el conc. voluntario de Juan Angel Gutiérrez, Rafael Fontán, sobre nombramiento de tutor á la menor María Elena Rodríguez, antecedentes relativos á la incapaz Carmen Mieres, Eusebio I. Sosa contra las sucs. de José Cores y Carmen Menchaca de Cores, conc. voluntario de Dolores Calderón, Adelaida Finazzi de Romagosa, suc. de Pascual Fasce, inc. promovido por Josefa Valente, conc. necesario de Evaristo Echenique, Juan José Aguirre y Gerónima Reynoso contra J. M. Piñeyro, E. P. de Barloco, R. Lavería y C. Demajer, antecedentes relativos al menor Antonio Notargiovanni, conc. voluntario de Estanislao Pérez Nieto, Catalina Massari de Morchio, sucs. de Francisco Aragunde y Dolores Ferrer de Aragunde, sucs. de Ciriaco García y Andrea Pérez de García, Gabriel Otero y Mendoza contra la Comisión Liquidadora del Banco Nacional.

Interlocutorias – Luis Borrone contra María Caffera de Lena.

Definitivas— Suc.ª de Domingo Folandori, sucs. de Guillermo Ramis y Ribot y Catalina Bernat de Ramis, Ramón B. Negro.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 27

Trámite—Test. Juan Mazzino, Dirección General de Impuestos Directos con suc. Rudecindo Canosa, conc. Salvador Pallares, inc. Pedro Bresciani, Escolástica Abelenda de Andrade con suc. María Abelenda Varela de Penedo, Manuel Suárez, tutor del menor Luis Bermúdez con la Compañía de Tranvías «La Comercial», Ricardo Carrere con Cornelio Guerra y sucs. Cornelio y Adolfo Guerra, sucs. Vicente Lavagna y Ana L de Barraco, suc. Miguel Tarela, conc. Ignacio Echagüe, suc. Juan Franco, suc. Magdalena Accinelli de Quartino, suc. Luis Piendibene, suc. Francisco Amaro da Silveira con suc. Alberto Luis da Souza.

Interlocutorias—Suc. Magdalena Vierci de Garabelli, Vicente Novoa con Eduardo Avegno.

Definitivas—Cayetano Viale con herederos de Inocencio C. Martinelli.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA, JUEZ: DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Día 27

Trámite—Bordas de Peñafort, denuncia, Elías Araújo y otro, denuncia, Flo-

rentino Araújo, denuncia, Francisco Piria con Fisco, Carlos A. Martínez, denuncia, Bernabé Alcorta, solicitando aclaración, Rafael de Medina, denuncia, Junta E. Administrativa con Barrabino y otros, Nelsis Pintos, denuncia, Carlos Fernández, denuncia, el Fisco, por expropiación, Carlos Martínez, denuncia.

Interlocutoria—Juan P. Corradi, denuncia, Dirección G. de Impuestos, Western Telegraf Company, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con la Junta Económico-Administrativa de la Florida.

Francisco Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTOS

Trámite—Angel M. Calcagno con Luis Podestá, conc. Vicente Toscano, sumario, Santiago Escaserial.

Interlocutorias — Laureano López con Aurelio Hernández, Julio Herrera y Obes con Banco Hipotecario del Uruguay, conc. Basilio Haretche.

Varios actuarios.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 27

Trámite — Miqueo Hnos., Arigón con Carmelo Macellari, Compañía de Seguros Royal, ampliación de estatutos, Dionisio Helguera concurso.

Francisco Pérez con A. Angeli y J. Rodríguez, M. Fernández Alvarez, moratorias, Cosme Longo con Alfredo Godet, Luisa Salas de Berini con Luis V. Fornari, Milhameno y C.ª con Salvador Mérola, Alfredo Marrero, concordato.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 26

Trámite—A. Romero con B. Naguil, M. Payas, M. Gestal de Casas, incapaz A. Brea, J. Calcagno con J. Pessano, conc. F. Catalá, J. Pesce con M. Rodríguez, oficio del Juzgado Letrado de Comercio, exhorto de Canelones, J. Lena y otros, B. A. de Noriega con A. Wells, P. Musso con E. Lingur, conc. C. Carrizo, F. Vilaró y C.ª con M. Cocca, suc. C. Guerra y otros con R. Carrere, S. Sciandro (hijo) con A. Galli, A. Rey con A. Latorre de Navajas, incapaz F. Tórres de Aguilar, P. Bonlang, A. Velazco con D. Silva, conc. R. Pereda, E. Pichón con C. Cornú, F. Sarlo, A. Guffanti de Passinotti, L. Palarino y otro.

Interlocutoria—Cónc. B. Airós.

Definitiva—O. M. Cóndom con A. Peratone.

Reservadas — Dos.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

27 de Septiembre de 1906.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 2.350	para 28 Septiembre	69 70	°/.
» 4.700	al contado . . .	68 80	»

Empréstito de Conversión

$ 1.025 75	al contado . . .	94 —	°/
» 1.025 75	ídem ídem . . .	94 —	»
» 2.424 50	para 28 Septiembre	94 —	»

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 2.000	para 28 Septiembre.	94 40	°/.

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 9.400	para 28 Septiembre	69 70	°/.
» 14.100	para fin de mes. .	69 70	»
» 4.700	ídem ídem . . .	69 70	»
» 4.700	ídem ídem . . .	69 70	»
» 4.700	para 28 Septiembre	69 80	»
» 9.400	ídem ídem . . .	69 80	»
» 9.400	para fin de mes. .	69 70	»
» 9.400	ídem ídem . . .	69 70	»
» 4.700	ídem ídem . . .	69 70	»
» 18.800	para fin Octubre .	70 —	»
» 7.050	para 28 Septiembre.	69 70	»
» 14.100	para fin de mes .	69 60	»
» 9.400	ídem ídem . . .	69 60	»
» 28.200	ídem ídem . . .	69 60	»
» 4.700	para fin de Octubre	69 90	»
» 9.400	para 28 Septiembre	69 60	»
» 4.700	ídem ídem . . .	69 60	»
» 4.700	para fin de Octubre	69 90	»

Empréstito de Conversión

$ 1.958 25	para 28 Septiembre	93 90	°/.
» 1.865	ídem ídem . . .	93 90	»
» 1.119	ídem ídem . . .	93 90	»
» 2.797 50	ídem ídem . . .	93 90	»

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 10.000	pera el 2 Octubre.	94 20	°/.
» 3.000	para 28 Septiembre	94 30	»
» 2.000	al contado . . .	94 —	»
» 2.000	ídem ídem . . .	94 20	»

Deuda Interior Unificada

$ 4.000	para 28 Septiembre.	85 60	°/.

Empréstito Brasileño

$ 6.000	para 28 Septiembre	96 —	°/.

Servicio de Correos

Llevan valija

27 de Septiembre de 1906

Eolo, para Buenos Aires solamente, saldrá el 28 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	4.45 p. m.	Central .	3.15 p. m.
Terrestre.	4.15 p. m.	Terrestre	3.45 p. m.
Bolsa .	4.15 p. m.	Bolsa . .	3.45 p. m.

Osiris, alemán, para Tenerife y Hamburgo, saldrá el 28 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	3 p. m.	Central .	2 p. m.
Terrestre .	2 p. m.	Terrestre	1 p. m.
Bolsa . . .	2 p. m.	Bolsa .	1 p. m.

Oropesa, inglés, para Santos, Rio de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool, saldrá el 28 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	11 p. m. del día 27	Central .	10 p. m. del día 27
Terrestre. .	10 p. m. del día 27	Terrestre.	9 p. m. del día 27
Bolsa . . .	5 p. m. del día 27	Bolsa .	4 p. m. del día 27

Cardova, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas y Génova, saldrá el 29 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	10 a. m.	Central. .	9 a. m.
Terrestre .	9 a. m.	Terrestre.	8 a. m.
Bolsa . .	9 a. m.	Bolsa . .	8 a. m.

Chili, francés, para Santos, Río Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 29 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	10 a. m.	Central. .	10 a. m.
Terrestre .	9 a. m.	Terrestre .	9 a. m.
Bolsa. . .	9 a. m.	Bolsa . .	9 a. m.

Byron, inglés, de Río Janeiro para Nueva York (trasbordo del vapor francés *Chili)*, saldrá el 2 de Octubre.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. . .	11 a. m. del día 29	Central	10 a. m. del día 29
Terrestre.	10 a. m. del día 29	Terrestre	9 a. m. del día 29
Bolsa. . . .	10 a. m. del día 29	Bolsa. .	9 a. m. del día 29

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora de cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé, los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Septiembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Yokai.........	austriaco.	28	Génova
Lynorta.......	inglés....	28	Amberes
P. Moraes.....	brasileño.	28	Rio de Janeiro y escs
O Eleonor....	inglés....	28	Nueva York
Sandhurst.....	inglés....	28	Nueva York
U. Grange.....	inglés....	28	Londres y escs.
Pardo.........	inglés....	28	Londres y escs.
Casilda........	inglés....	28	Nueva York
B. el Grande..	español..	30	Barcelona y escs.
Taurus........	noruego.	30	Nueva York

Vapores á salir para Ultramar en Septiembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Hydaspes.....	inglés....	28	Hamburgo
P. de Moraes..	brasileño.	28	Rio de Janeiro y es
Honorius......	inglés....	29	Nueva York
Satellite......	brasileño.	28	Rio Janeiro y esc.
Chili.........	francés...	29	Burdeos y escs
Cordova......	italiano...	29	Génova y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1906

María Sena, oriental, 5 años, Tacuarembó 291.

José Trigo, oriental, 36 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Juan Granate, italiano, 50 años, casado, Hospital Italiano.

Vicente Musso, italiano, 46 años, casado, Hospital Italiano.

Mateo Fúnez, oriental, 92 años, viudo, Mercedes 316.

Armanda Ramos, oriental, 5 años, Guaraní 66.

Margarita Bermúdez de Bermúdez, española, Hospital de Caridad.

Delmiro Beatriz, oriental, 58 años, casado, Hospital de Caridad.

Nicolás Rodríguez, oriental, 27 años, casado, Hospital de Caridad.

Carlos Benino, oriental, 17 años, soltero, Yaguarón 379.

María Bersanino, oriental, 27 años, soltera, Hospital Italiano.

Nemesio González, oriental, 49 años, soltero, Guaraní 13.

Antonio Ceira, italiano, 77 años, viudo, Francisco Piria s/n.

María Luisa Sugasti, oriental, 30 años, casada, Charrúa 22.

Julián Correa, oriental, 92 años, casado, Barra de Santa Lucía.

Guía Postal y Telegráfica

La Dirección General de Correos y Telégrafos depende del Ministerio de Gobierno.

Existen 18 Administraciones Departamentales, 77 Sucursales y 680 Agencias diseminadas en todo el territorio de la República.

Agencias vecinales

Número 1—Agencia de última hora, kiosko de la Aduana, á cargo de Don Francisco Vives.

8—Calles Rivera y Victoria, Don Miguel de León.

19—Piedras y Solís, Don Juan J. Buela.

21—San Salvador núm. 273, señores Daniel Fidelle y hermano.

22—Isla de Flores y Tacuarembó, Don Isidro Sojo.

23—Camino de Carrasco, Don Santiago Agazzi.

24—San Salvador y Yaro, Don Matías Vázquez.

25—Pueblo del Manga, Pérez é Ituralde.

26—Chaná y Jackson, Castro y Comesella.

28—Durazno y Vázquez, Juan Rebella.

29—Estación F. C. Central, Don Alberto Müller.

30—Camino Aldea núm. 230, Juan Rappa.

32—Carmen y Defensa, Pedro Fallier.

33—Camino á las Piedras, Demetrio Alavide.

35—18 de Julio (Unión), Rafael Cufré.

36—Rivera y Municipio, Pedro Chicoria.

38—Tala y Nueva Palmira, Don Juan Montedónico.

39—Canelones y Tacuarembó, don Angel Pérez.

40—Uruguayana y Gil, señor Felipe Martínez y C.ª.

41—Molino y Castro, Domingo Díaz.

42—Durazno y Juan Jackson, Joaquín Espasandín.

43—Millán y Castro, José Baccino.

44—Larrañaga núm. 31, José Sande.

46—La Teja, Fouqué y C.ª.

47—Lucas Obes y 19 de Abril, Manuel Cotelo.

48—Estación Sayago, Tálice Hnos. y C.ª.

49—Nuevo París, Francisco Frioni.

51—Goes y Larrañaga, Domingo Moreno.

52—Miguelete (Paso de Mendoza), Jaime Casellas.

58—Rondeau y César Díaz, Peluffo y Rabino.

59—Lavalleja y Gaboto, Eliseo Cotelo.

62—Goes y Areigúa, Tomás Casellas.

63—Atahualpa, Camino Millán número 305, Gervasio Díaz Armestoy.

65—Goes y Camino de Mendoza, Benito Pérez.

66—Paso de la Arena, Ignacio Golpe.

67—8 de Octubre y Larrañaga, Cassaroti y Nicolini.

68—Plaza 20 de Febrero (Unión), José Nicolini.

69—Agraciada y Pilar Costa, Francisco Chinchurreta.

70—Cerrito de la Victoria, Manuel A. Misa.

72—Barrio Jacinto Vera, Francisco García.

73—Piedras Blancas, Luís Bellagamba.

74—Barrrio Nueva Savoa, Genneral Rívera y Lavalleja, Antonio Peri.

75—Palmar y Salsipuedes, Durán y Cotelo.

77—25 de Agosto número 15, Juan R. Tabral.

78—Estación Treinta y Tres del Ferrocarril C. del Uruguay, Floro González.

79—Camino de Suárez número 305, Andrés Lamas.

80—Barrio Caprera, Esteban Martinelli.

81—Estación Unión del Ferrocarril C. del Uruguay, Ramón Goyeche.

82—Constituyente y Yaro, Primitivo Rodríguez.

83—Barrio Castelar, Rivera 413, Antonio Castagneto.

84—Camino Santa Lucía número 266, (Nuevo París), Bernardo Ducós.

85—Barrio Paysandú, Eduardo Visca.

86—Barrio La Comercial, Miguel Spavano.

87—Melilla (Colón), Pedro Rotta.

88—Buceo (Tres esquinas), César V. Almeida.

89—8 de Octubre y Figurita, Santos Moreno.

90—Reducto y Arenal Grande, José García.

91—Rivera y Larrañaga, Ceferino Barbieri.

93—Guaná y Repuena, Romeo Lesina.

94—Millán y Segunda Rivera, A. Artecona y C.ª.

95—Reducto y Larrañaga, Juan B. Chiappe.

96—Grecia y Francia (Cerro), Felipe Mendigue.

97—Cuchilla Grande y Artigas, Lorenzo S. Pensado.

98—Aurora y Gaboto, Agustín Pedochea.

99—8 de Octubre 60, Joaquín Zúñiga.

101—Millán y Molinos, Bartolomé Ferreri.

102—Constituyente 314, Carlos Proto.

103—Rivera 230, Juan Amengual.

108—Melilla, N. Vizcaino.

109—Id, Viuda de Echart.

110—8 de Octubre y Figurita—Pedro P. Legorguere.

111—Artes 87 (Bella Vista), Gonda y Hnos.

112—Camino de Carrasco, N. Aguzi.

Los números que faltan para completar esta relación, corresponden á las sucursales y estafetas que dependen de la Oficina Central.

Ubicación de los Buzones vecinales en la Capital

25 de Mayo y Juan L. Cuestas. 25 de Mayo y Maciel. Sarandí y Maciel. 25 de Agosto y Colón. 25 de Mayo y Solís. Reconquista y Colón. 25 de Agosto y Treinta y Tres. 25 de Mayo y Treinta y Tres. Reconquista y Treinta y Tres. Piedras y Juan C. Gómez. Sarandí y Juan C. Gómez. Camacuá y Juan C. Gómez. Piedras y Juncal, 25 de Mayo y Juncal, Buenos Aires y Ciudadela, Cerro Largo y Florida, Mercedes y Ciudadela, Soriano y Florida, Valles y Florida, Recinto y Maciel, 18 de Julio y Convención, Maldonado y Convención, Cerro Largo y Arapey, Mercedes y Daymán, Soriano y Daymán, Isla de Flores y Daymán, Paysandú y Daymán, Miguelete y Avenida de la Paz, 18 de Julio y Avenida de la Paz, Maldonado y Avenida de la Paz, Cerro Largo y Rondeau, Mercedes y Cuareim, Soriano é Ibicuí, Isla de Flores y Cuareim, Orillas del Plata y Yi, Paysandú y Yaguarón, 18 de Julio y Yaguarón, Maldonado y Gaboto, Miguelete y Médanos, Mercedes y Médanos, 18 de Julio y Médanos, San José y Ejido, 18 de Julio y Minas, Agraciada y 1.ª Maturana, Carmen y Defensa, Agraciada 957, Bartolomé Mitre é Inca.

Uruguayana y Gil, Molinos y Castro, Millán y Castro, Aldea 230, San Salvador 273, Larrañaga 31, Lúcas Obes y 19 de Abril, Goes y Larrañaga, Goes y Camino Mendoza, 8 de Octubre y Larrañaga, Agraciada y Pilar Costa, General Rivera y Lavalleja (Nueva Savona), Palmar y Salsipuedes, 25 de Agosto núm. 15, Camino Suárez 305, Rivera 413 (Barrio Castelar), Santa Lucía 266 (Nuevo París), 8 de Octubre y Figurita, Rivera y Larrañaga, Millán y Segunda Rivera, Reducto y Larrañaga, Grecia y Francia (Cerro), Millán y Molinos, Constituyente núm. 314, Rivera 230, 8 de Octubre 60, Asunción y Tacuarembó, Aurora y Gaboto (Paso del Molino), Agraciada y Nueva York, Siérra y Marcelino Sosa, Agraciada y Coronel Tajes, Goes y Uruguayana, Isla de Flores y Santa Lucía, Durazno y Vázquez, Isla de Flores y Tacuarembó, Canelones y Tacuarembó, Constituyente y Yaro, San Salvador y Yaro, Chaná y Jackson, Durazno y Jackson, 18 de Julio y Municipio, Rivera y Municipio, Uruguay y Tacuarembó, Paysandú y Gaboto, Cerro Largo y Sierra, Miguelete y República, Yaguarón y Lima, Sierra y Nicaragua, Rondeau y César Díaz, Goes é Independencia, Agraciada y Córdoba, Agraciada y Vilardebó, Concordia 134, Tala y Nueva Palmira, Lavalleja y Gaboto, Goes y Areicuá, Reducto y Arroyo Grande, Guaná y Joaquín Requena, Agraciada y 19 de Abril, Agraciada y Paraíso, Bartolomé Mitre y Arroyo Grande, Sierra y Nicaragua, Magallanes y La Paz, Uruguay y Avenida La Paz.

Oficina Central: Calle Sarandí N.o 207

SERVICIO DE CORRESPONDENCIA

HORARIOS

	DÍAS HÁBILES	
	APERTURA	CLAUSURA
Del 1.° de Abril al 30 de Setp.	7 a. m.	11 p.m.
» 1.° » Oct. » 30 » Marzo	6 a. m.	11 p.m.

	DÍAS FESTIVOS	
	APERTURA	CLAUSURA
Del 1.° de Abril al 30 de Sep.	7 a. m.	11 p. m.
» 1.° » Oct. » 30 » Mar.	6 a. m.	11 p. m.

Sucursales de la Capital

DÍAS HÁBILES

Sucursal Bolsa, Piedras y Zabala

Días hábiles—Abierta de 7 a.m. á 6 p.m. Festivos—De 7 a. m. á 12 m.

Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Andes

Esta Oficina se encuentra abierta *día y noche*, al servicio público.

Oficina de última hora, kiosko de encomiendas de la Aduana

Abierta de 7 a. m. á la puesta del sol.

Buzones Vecinales

La apertura de los Buzones Vecinales establecidos en la Capital, se efectúa con arreglo al siguiente horario:

DÍAS HÁBILES

VERANO	INVIERNO
4 a. m. (extraordinaria)	4 a. m. (extraordinaria)
6 a. m.	6.30 a. m.
11 a. m.	11 a. m.
3.30 p. m.	3 p. m.
6.30 p. m.	6 p. m.

DÍAS FESTIVOS

VERANO	INVIERNO
4 a. m. (extraordinaria)	4 a. m. (extraordinaria)
6 a. m.	7 a. m.
11 a. m.	11 a. m.
6.30 p. m.	6 p. m.

La extracción de las 4 a. m. sólo comprende los buzones situados en las calles de Agraciada y Nueva York, 18 de Julio y Yaguarón, Soriano y Daymán, 18 de Julio y Convención, Buenos Aires y Ciudadela, Cámaras y Sarandí y 25 de Mayo y Juncal.

La correspondencia que se deposite en estos buzones antes de la hora indicada para él interior de la República, será encaminada á su destino por los trenes que salen á primera hora.

	EN VERANO		EN INVIERNO		Horas en que permanecen cerradas.	Horas en que se efectúa el cierre de valijas	
	Apertura	Clausura	Apertura	Clausura		VERANO (A. M. P. M.)	INVIERNO (A. M. P. M)
Cordón al Sur, (Tacuarembó 150)	6 a. m.	6.30 p. m.	6.30 a. m.	5.30 p. m.	11 á 12.30	6.11 4	7.11 3
Tres Cruces, (18 de Julio y Victoria)	6 a. m.	6.30 p. m.	6.30 a. m.	5.30 p. m.	11 á 12.30	6.11 4	7.11 3
Unión, (18 de Julio 196)	6 a. m.	6.30 p. m.	6.30 a. m,	5.30 p. m.	11 a 12.30	9 1.15 3	9. 1.15
Pocitos, (Pereira 77)	6 a. m.	6.30 p. m.	6.30 a. m.	5.30 p. m.	11 á 12.30	9.45 4	9.45 4
Aguada, (Madrid 153)	6 a. m.	6.30 p. m.	6.30 a. m.	5.30 p. m.	11 á 12.30	6.11 4	7.11 3
Reducto, (Reducto 153)	6 a. m.	6.30 p. m.	6.30 a. m.	5.30 p. m.	11 á 12.30	6.11 4	7.11 3
Paso del Molino	6 a. m.	6.30 p. m,	6.30 a. m.	5.30 p. m.	11 á 12.30	8.30 3.30	8.30 3.30
Cerro, (Grecia 317)	6 a. m.	6.30 p. m.	6.30 a. m.	5.30 p. m.	11 a 12.30	9.30 3.30	9. 3
Ciudad Nueva al Sur, (Canelones 276)	—	—	—	—	—	6 4	7 3
José M.a Muñoz, (Reus Norte) Justicia 73	—	—	—	—	—	—	—
Agraciada, (Agraciada 650)	—	—	—	—	—	—	—
Estanzuela, (Canelones 241)	—	—	—	—	—	—	—
Goes, (Goes y Santa María)	—	—	—	—	—	—	—
Central	—	—	—	—	—	—	—
Barra de Santa Lucía	—	—	—	—	—	—	—
Colón	—	—	—	—	—	—	—
Peñarol	—	—	—	—	—	—	—
Maroñas	—	—	—	—	—	—	—
Cordón al Norte	—	—	—	—	—	—	—
Novísima Ciudad	—	—	—	—	—	—	—
Aguada al Norte	—	—	—	—	—	—	—
Ramírez	—	—	—	—	—	—	—
Maroñas	—	—	—	—	—	—	—
Isla de Flores, (Lazareto.) Para servicio del pernal de la isla y cuarentenarios	—	—	—	—	—	—	—

NOTA:—Los días festivos regirá el mismo horario, cerrándose las oficinas á la 1 p. m. y suprimiéndose por consiguiente los servicios de cierre de valijas después de esa hora, con excepción de las sucursales Unión y Pocitos, que efectuaran el segundo cierre de aquellas á las 12 y 40 la primera y 1 y 25 la segunda.

OTRA:—El horario de Verano rige desde el 1.° de Octubre al 31 de Marzo, y el de Invierno, desde el 1.° de Abril al 30 de Septiembre.

OTRA:—El cierre de valijas recomendadas, se efectúa media hora antes de las fijadas para la correspondencia ordinaria.

Tarifas postales

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Peso en gramos	CARTAS Interior $	c.	CARTAS Vecinales $	c.	Papeles de negocio $	c.	Muestras $	c.	Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 15	—	05	—	02	—	01	—	01		—	1 » 50
15 » 30	—	10	—	04	—	02	—	02		—	50 » 100
30 » 45	—	15	—	06	—	03	—	03		—	100 » 150
45 » 60	—	20	—	08	—	04	—	04		—	150 » 200
60 » 75	—	25	—	10	—	05	—	05		—	200 » 250
75 » 90	—	30	—	12	—	06	—	06		—	250 » 300
90 » 105	—	35	—	14	—	07	—	07		—	300 » 350
105 » 120	—	40	—	16	—	08		—		—	350 » 400
120 » 135	—	45	—	18	—	09		—		—	400 » 450
135 » 150	—	50	—	20	—	10		—		—	450 » 500
150 » 165	—	55	—	22	—	11		—		—	500 » 550
165 » 180	—	60	—	24	—	12		—		—	550 » 600
180 » 195	—	65	—	26	—	13		—		—	600 » 650
195 » 210	—	70	—	28	—	14		—		—	650 » 700
210 » 225	—	75	—	30	—	15		—		—	700 » 750
225 » 240	—	80	—	32	—	16		—		—	750 » 800
240 » 255	—	85	—	34	—	17		—		—	800 » 850
255 » 270	—	90	—	36	—	18		—		—	850 » 900
270 » 285	—	95	—	38	—	19		—		—	900 » 950
285 » 300	1	00	—	40	—	20		—		—	950 » 1000
300 » 315	1	05	—	42	—	21		—		—	1000 » 1050
315 » 330	1	10	—	44	—	22		—		—	1050 » 1100
330 » 345	1	15	—	46	—	23		—		—	1100 » 1150
345 » 360	1	20	—	48	—	24		—		—	1150 » 1200
360 » 375	1	25	—	50	—	25		—		—	1200 » 1250
375 » 390	1	30	—	52	—	26		—		—	1250 » 1300
390 » 405	1	35	—	54	—	27		—		—	1300 » 1350
405 » 420	1	40	—	56	—	28		—		—	1350 » 1400
420 » 435	1	45	—	58	—	29		—		—	1400 » 1450
435 » 450	1	50	—	60	—	30		—		—	1450 » 1500
450 » 465	1	55	—	62	—	31		—		—	1500 » 1550
465 » 480	1	60	—	64	—	32		—		—	1550 » 1600
480 » 495	1	65	—	66	—	33		—		—	1600 » 1650
495 » 510	1	70	—	68	—	34		—		—	1650 » 1700
510 » 525	1	75	—	70	—	35		—		—	1700 » 1750
525 » 540	1	80	—	72	—	36		—		—	1750 » 1800
540 » 555	1	85	—	74	—	37		—		—	1800 » 1850
555 » 570	1	90	—	76	—	38		—		—	1850 » 1900
570 » 585	1	95	—	78	—	39		—		—	1900 » 1950
585 » 600	2	00	—	80	—	40		—		—	1950 » 2000

Peso máximo: 350 gramos — Los impresos abonan 1 centésimo por cada 100 gramos ó fracción

Sin límite de peso ‖ Peso máximun para impresos y papeles de negocios

BRASIL, PERÚ, CHILE, VENEZUELA, COLOMBIA Y PARAGUAY

Peso en gramos	CARTAS Franqueo $	c.	CARTAS Sin franqueo $	c.	FRANQUEO Papeles de negocio $	c.	Muestras $	c.	Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras
1 á 15	—	07	—	10	—	06	—	03	—	02	1 á 50
15 » 30	—	14	—	20	—	07	—	04	—	03	50 » 100
30 » 45	—	21	—	30	—	08	—	06	—	05	100 » 150
45 » 60	—	28	—	40	—	09	—	08	—	06	150 » 200
60 » 75	—	35	—	50	—	10	—	10	—	08	200 » 250
75 » 90	—	42	—	60	—	12		—	—	09	250 » 300
90 » 105	—	49	—	70	—	14		—	—	11	300 » 350
105 » 120	—	56	—	80	—	16		—	—	12	350 » 400
120 » 135	—	63	—	90	—	18		—	—	14	400 » 450
135 » 150	—	70	1	00	—	20		—	—	15	450 » 500
150 » 165	—	77	1	10	—	22		—	—	17	500 » 550
165 » 180	—	84	1	20	—	24		—	—	18	550 » 600
180 » 195	—	91	1	30	—	26		—	—	20	600 » 650
195 » 210	—	98	1	40	—	28		—	—	21	650 » 700
210 » 225	1	05	1	50	—	30		—	—	23	700 » 750
225 » 240	1	12	1	60	—	32		—	—	24	750 » 800
240 » 255	1	19	1	70	—	34		—	—	26	800 » 850
255 » 270	1	26	1	80	—	36		—	—	27	850 » 900
270 » 285	1	33	1	90	—	38		—	—	29	900 » 950
285 » 300	1	40	2	00	—	40		—	—	30	950 » 1000
300 » 315	1	47	2	10	—	42		—	—	32	1000 » 1050
315 » 330	1	54	2	20	—	44		—	—	33	1050 » 1100
330 » 345	1	61	2	30	—	46		—	—	35	1100 » 1150
345 » 360	1	68	2	40	—	48		—	—	36	1150 » 1250
360 » 375	1	75	2	50	—	50		—	—	38	1200 » 1200
375 » 390	1	82	2	60	—	52		—	—	39	1250 » 1300
390 » 405	1	89	2	70	—	64		—	—	41	1300 » 1350
405 » 420	1	96	2	80	—	56		—	—	42	1350 » 1400
420 » 435	2	03	2	90	—	58		—	—	44	1400 » 1450
435 » 450	2	10	3	00	—	60		—	—	45	1450 » 1500
450 » 465	2	17	3	10	—	62		—	—	47	1500 » 1550
465 » 480	2	24	3	20	—	64		—	—	48	1550 » 1600
480 » 495	2	31	3	30	—	66		—	—	50	1600 » 1650
495 » 510	2	38	3	40	—	68		—	—	51	1650 » 1700
510 » 525	2	45	3	50	—	70		—	—	53	1700 » 1750
525 » 540	2	52	3	60	—	72		—	—	54	1750 » 1800
540 » 555	2	59	3	70	—	74		—	—	56	1800 » 1850
555 » 570	2	66	3	80	—	76		—	—	57	1850 » 1900
570 » 585	2	73	3	90	—	78		—	—	59	1900 » 1950
585 » 600	2	80	4	00	—	80		—	—	60	1950 » 2000

Peso máximo: 250 gramos

Sin límite de peso ‖ Peso máximo para impresos y papeles de negocios

REPÚBLICA ARGENTINA

Peso en gramos	CARTAS Franqueo $	c	CARTAS Sin franqueo $	c.	FRANQUEO Papeles de negocio $	c.	Muestras. $	c.	Impresos. $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 15	—	05	—	10	—	05	—	02	—	01	1 á 50
15 » 30	—	10	—	20	—	05	—	02	—	02	50 » 100
30 » 45	—	15	—	30	—	05	—	03	—	03	100 » 150
45 » 60	—	20	—	40	—	05	—	04	—	04	150 » 200
60 » 75	—	25	—	50	—	05	—	05	—	05	200 » 250
75 » 90	—	30	—	60	—	06		—	—	06	250 » 300
90 » 105	—	35	—	70	—	07		—	—	07	300 » 350
100 » 120	—	40	—	80	—	08		—	—	08	350 » 400
125 » 135	—	45	—	90	—	09		—	—	09	400 » 450
130 » 150	—	50	1	00	—	10		—	—	10	450 » 500
155 » 165	—	55	1	10	—	11		—	—	11	500 » 550
160 » 180	—	60	1	20	—	12		—	—	12	550 » 600
185 » 195	—	65	1	30	—	13		—	—	13	600 » 650
190 » 210	—	70	1	40	—	14		—	—	14	650 » 700
215 » 225	—	75	1	50	—	15		—	—	15	700 » 750
225 » 240	—	80	1	60	—	16		—	—	16	750 » 800
240 » 255	—	85	1	70	—	17		—	—	17	800 » 850
255 » 270	—	90	1	80	—	18		—	—	18	850 » 900
270 » 285	—	95	1	90	—	19		—	—	19	900 » 950
285 » 300	1	00	2	00	—	20		—	—	20	950 » 1000
300 » 315	1	05	2	10	—	21		—	—	21	1000 » 1050
315 » 330	1	10	2	20	—	22		—	—	22	1050 » 1100
330 » 345	1	15	2	30	—	23		—	—	23	1100 » 1150
345 » 360	1	20	2	40	—	24		—	—	24	1150 » 1200
360 » 375	1	25	2	50	—	25		—	—	25	1200 » 1250
375 » 390	1	30	2	60	—	26		—	—	26	1250 » 1300
390 » 405	1	35	2	70	—	27		—	—	27	1300 » 1350
405 » 420	1	40	2	80	—	28		—	—	28	1350 » 1400
420 » 435	1	45	2	90	—	29		—	—	29	1400 » 1450
435 » 450	1	50	3	00	—	30		—	—	30	1450 » 1500
450 » 465	1	55	3	10	—	31		—	—	31	1500 » 1550
465 » 480	1	60	3	20	—	32		—	—	32	1550 » 1600
480 » 495	1	65	3	30	—	33		—	—	33	1600 » 1650
495 » 510	1	70	3	40	—	34		—	—	34	1650 » 1700
510 » 525	1	75	3	50	—	35		—	—	35	1700 » 1750
525 » 540	1	80	3	60	—	36		—	—	36	1750 » 1800
540 » 555	1	85	3	70	—	37		—	—	37	1800 » 1850
555 » 570	1	90	3	80	—	38		—	—	38	1850 » 1900
570 » 585	1	95	3	90	—	39		—	—	39	1900 » 1950
585 » 600	2	00	4	00	—	40		—	—	40	1950 » 2000

Peso máximun 250 gramos

Sin límite de peso ‖ Peso máximum para impresos y papeles de negocios

EUROPA, ASIA, ÀFRICA, NORTE Y CENTRO AMÉRICA

Pseo en gramos	CARTAS Franqueo $	c.	CARTAS Sin franqueo $	c.	FRANQUEO Papeles de negocio $	c.	Muestras. $	c.	Impresos. $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 a 15	—	10	—	10	—	06	—	03	—	02	1 » 50
15 » 30	—	20	—	20	—	07	—	04	—	04	50 » 100
30 » 45	—	30	—	30	—	08	—	06	—	06	100 » 150
45 » 60	—	40	—	40	—	09	—	08	—	08	150 » 200
60 » 75	—	50	—	50	—	10	—	10	—	10	200 » 250
75 » 90	—	60	—	60	—	12		—	—	12	250 » 300
90 » 105	—	70	—	70	—	14		—	—	14	300 » 350
105 » 120	—	80	—	80	—	16		—	—	16	350 » 400
120 » 135	—	90	—	90	—	18		—	—	18	400 » 450
135 » 150	1	00	1	00	—	20		—	—	20	450 » 500
150 » 165	1	10	1	10	—	22		—	—	22	500 » 550
165 » 180	1	20	1	20	—	24		—	—	24	550 » 600
180 » 195	1	30	1	30	—	26		—	—	26	600 » 650
195 » 210	1	40	1	40	—	28		—	—	28	650 » 700
210 « 225	1	50	1	50	—	30		—	—	30	700 » 750
225 » 240	1	60	1	60	—	32		—	—	32	750 » 800
240 » 255	1	70	1	70	—	34		—	—	34	800 » 850
255 » 270	1	80	1	80	—	36		—	—	36	850 » 900
270 » 285	1	90	1	90	—	38		—	—	38	900 » 950
285 » 300	2	00	2	00	—	40		—	—	40	950 » 1000
300 » 315	2	10	2	10	—	42		—	—	42	1000 » 1050
315 » 330	2	20	2	20	—	44		—	—	44	1050 » 1100
330 » 345	2	30	2	30	—	46		—	—	46	1100 » 1150
345 » 360	2	40	2	40	—	48		—	—	48	1150 » 1200
360 » 375	2	50	2	50	—	50		—	—	50	1200 » 1250
375 » 390	2	60	2	60	—	52		—	—	52	1250 » 1300
390 » 405	2	70	2	70	—	54		—	—	54	1300 » 1350
405 » 420	2	80	2	80	—	56		—	—	56	1350 » 1400
420 » 435	2	90	2	90	—	58		—	—	58	1400 » 1450
435 » 450	3	00	3	00	—	60		—	—	60	1450 » 1500
450 « 465	3	10	3	10	—	62		—	—	62	1500 » 1550
465 » 480	3	20	3	20	—	64		—	—	64	1550 » 1600
480 » 495	3	30	3	30	—	66		—	—	66	1600 » 1050
495 » 510	3	40	3	40	—	68		—	—	68	1650 » 1700
510 » 525	3	50	3	50	—	70		—	—	70	1700 » 1750
525 » 540	3	60	3	60	—	72		—	—	72	1750 » 1800
540 » 555	3	70	3	70	—	74		—	—	72	1800 » 1850
555 » 570	3	80	3	80	—	76		—	—	76	1850 » 1900
570 » 585	3	90	3	90	—	78		—	—	78	1900 » 1950
585 » 600	4	00	4	00	—	80		—	—	80	1950 » 2000

Peso máximo: 250 gramos

Sin límites ni pèso ‖ Peso para impresos y papeles de negocios

Sucursales del Departamento

Terrestre, Uruguay número 98.
Bolsa, Piedras y Zabala.
Cordón, Tacuarembó 150.
Tres Cruces, 18 de Julio.
Aguada, Madrid 53.
Reducto, Reducto 153.
José M.a Muñoz, Justicia 73.
Agraciada, Agraciada 650.
Pocitos, Pereira 77.
Ciudad Nueva al Sur, Canelones 276.
Unión, 18 de Julio 196.
Paso del Molino, Iglesia 38.
Cerro, Grecia 317.
Estanzuela, Canelones 541.
Goes, Goes y Santa María.
Barra de Santa Lucía.
Colón, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay.
Peñarol, ídem idem.
Isla de Flores.
Cordón al Norte, Cerro Largo.
Novísima Ciudad, Sierra 223.
Central, Arapey.
Aguada al Norte.
Ramírez—Estanzuela 139.
Maroñas.
Horario—Días hábiles 6.30 a.m. 5.30 p.m. d. festivos 6.30 a.m., á 1 p. m.

Salida de correspondencia para el Interior.

Horario destinado á las empresas periodísticas para la entrega de sus diarios en la Oficina Central y Sucursal Terrestre; el que regirá desde el 1.° de Octubre del corriente al 30 de Marzo de 1906.

Por vía fluvial

Para Buenos Aires—Todos los días.—En la Oficina Central, hasta las 4 y 30 p.m.—En la Sucursal Terrestre: 4 p.m.

Para el Litoral—Los días lunes, miércoles, viernes y sábados.—Oficina Central: 4 y 30 p.m.—Sucursal Terrestre: 4 p.m.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, los días martes, jueves y sábados.—Oficina Central: 4 y 30 p.m.—Sucursal Terrestre: 4 p.m.

Por vía terrestre

Para la línea de Minas y tránsito de la misma, que comprende: Bella Vista, Yatay, Sayago, Peñarol, Estación Treinta y Tres, Toledo, Suárez, Pando, Olmos, Empalme Olmos, Pedrera, Tapia, San Jacinto, Migues, Montes, Solís, Ortiz y Verdum: todos los días. Pueblo Solís: Domingos, martes y jueves y sábados solamente.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 4 y 20 a. m. del de salida.

Para la línea de La Sierra y tránsito de la misma, que comprende: Empalme Olmos, Las Toscas, Mosquitos y Piedras de Afilar: todos los días. Pan de Azúcar, Maldonado, San Carlos y Rocha: los días 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29 y 30.—Maldonado y San Carlos (por Piriápolis) 2, 4, 6, 11, 12, 16, 20, 22, 26 y 28.—Castillos, Chuy, (Santa Victoria, Brasil): 1, 3, 8, 11, 13, 18, 21, 23 y 28.—Lascano: 4, 8, 14, 18, 24 y 28.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 4 y 20 a. m. del día de salida.

Para la línea de Nico Pérez y tránsito de la misma, que comprende Bella Vista, Yatay, Sayago, Peñarol, Estación Treinta y Tres, Toledo Sauce, Cazot, Castellanos, San Ramón, Tala, Chamizo,

Fray Marcos, Reboledo, Cerro Colorado, Mansavillagra é Illescas: todos los días. —Pueblo Sarandí, Zapicán y Treinta y Tres: los días 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.—Cerro Largo, Artigas y tránsito de esas carreras: los días 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21,. 23, 25, 27 y 29.—Paso de Pereyra: 1, 6, 11, 16, 21 y 26.—Paso de Ramírez: 4, 14 y 24.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 5 y 25 a. m. del día de salida.

Para la línea de Río Negro y tránsito de la misma, que comprende: Bella Vista, Yatay, Sayago, Colón, Independencia, Piedras, Joanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Cardal, Isla Mala, Berrondo, Florida, La Cruz, Sarandí, Maciel, Goñi, Trinidad, Durazno, Yí, Villasbaos y Molles: todos los días.—Pueblo del Carmen (por Estación Sarandí): los martes y viernes. Las Flores: los domingos.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes. Sucursal Terrestre: 4 y 40 a. m. del día de salida.

Línea á Mercedes y tránsito de la misma, que comprende: Colón, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, González, Mal Abrigo, Arroyo Grande, Jackson, La Lata, Santa Catalina, Drable, Palmitas, Bizcocho y Fray Bentos: los días lunes, miércoles y viernes.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 7 a. m. del dia de salida.

Para la línea de Colonia y tránsito de la misma, que comprenden: Colón, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Mal Abrigo, Cufré, Nueva Helvecia, Colonia Valdense, Rosario, Puerto del Sauce, Barker, San Luís, Tarariras y Estanzuela: los días martes, jueves y domingos.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 7 a. m. del de salida.

Línea á San José y tránsitos de la misma, que comprenden: Bella Vista, Yatay, Sayago, Colón, Independencia, Las Piedras, Progreso, Juanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Capurro, Rodríguez, Raigón: todos los días. —Oficina Central: primer tren 10 a. m., segundo tren 4 p. m.—Sucursal Terrestre: primer tren, 10 y 15 a. m.; segundo tren, 4 p. m.—Rosario, Helvecia y Colonia Valdense, los martes y viernes, solamente con el segundo tren.

Para las líneas de Rivera, Midland, Nordeste y Norte del Uruguay y tránsitos de estas líneas, que comprenden: Río Negro, Cardozo, Achar, Pampa, Piedra Sola, Tambores, Valle Eden, Tacuarembó, Bañado de Rocha, Paso del Cerro, Laureles, Tranqueras, Paso de Ataques, Rivera, Cuñapirú, Corrales, San Gregorio, Livramento, Bagé, (Brasil), Parada Menéndez, Francia, Tres Arboles, Merinos, Capilla, Guichón, Guayabos, Algorta, Pandulo, Piedras Coloradas, Porvenir, Esperanza, Paysandú, Constancia, Queguay, Quebracho, Guaviyú, Rivas, Chapicuy, Daymán, Salto, San Antonio, Belén, Itapebí, Palomas, Arapey, Santa Ana, Isla Cabellos, Zanja Honda, Santa Rosa del Cuareim, Isla Sarandi, Cuaró, Tres Cruces, San Eugenio, (Uruguayana), Alegrete, Itaquí, Brasil).—Martes, jueves y sábados, por tren nocturno.—Oficina Central: 6 p. m.—Sucursal Terrestre: 6 y 20 p. m.

Para la línea de Pando y tránsito de la misma. que comprenden: Bella Vista, Yatay, Sayago, Peñarol, Estación Treinta y Tres, Toledo y Suárez.—Oficina Central: 1er. tren, 9 a. m. :2.° tren, 4 p. m.—Sucursal Terrestre: 1er. tren, 9 y 15 a. m.; 2.° tren, 4 y 25 p. m.

Para la línea á San Ramón y tránsitos de la misma, que comprenden: Peñarol, Sauce, Santa Rosa, Cazot y Castellanos.—Oficina Central: 4 p. m.—Sucursal Terrestre: 4 p. m.

Para la línea á La Barra y tránsitos de la misma, que comprenden: Miguelete, Fynn, Nocetti, Pérez, Paso de la Arena, Llamas, Parada Nueva, Lecocq: todos los días.—Libertad: lunes, miercolos, jueves y Sábados.—Oficina Central: 1er. trenes a. m.; 2.° tren, 3 p. m.—Sucursal Terrestre: 1er. tren, 9 y 15 a. m.; 2.° tren, 3 y 30 p. m.

Líneas de correos terrestres subvencionadas

CARRERAS	Viajes mensuales EN VERANO	EN INVIERNO
MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
CANELONES — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá	5	4
Migues y Estación Migues	60	60
Canelones y Paso de Pache	15	15
Pando y San Jacinto	15	
Canelones y Cerrillos	15	
Canelones y San Ramón	8	
Santa Rosa y San Antonio	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
MALDONADO — Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia	3	3
San Carlos á La Sierra	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	6	6
Maldonado y Punta del Este	30	30
Mataojo y Maldonado	14	14
ROCHA—Rocha á India Muerta al Este	6	6
Rocha y Chuy	6	6
Rocha y Lascano	6	6
Rocha y Faro del Polonio	4	4
Rocha y Garzón abajo	3	3
Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas	6	6
Chuy y San Luis	6	6
Castillos Puntas La Sierra . Oratorio	36	36
Rocha y Minas	3	3
Rocha y Estancia La Sierra y	18	18
TREINTA Y TRES — Treinta . Tres y Lascano . . . a	6	6
Treinta y Tres y Charquead. de Cebollatí	3	3
Treinta y Tres y las Secciones del Departamento	3	3
Treinta y Tres y Nico Pérez	15	15
Treinta y Tres y Artigas . y	9	9
CERRO LARGO — Melo y Nico Pérez	15	10
Melo y Artigas	15	10
Melo y Bagé	3	3
Melo y ciudad de Pelotas	3	3
Melo y Tacuarembó	3	2
Melo y Hospital	4	3
Melo y Treinta y Tres	3	3
Melo y Cordobés	3	3
RIVERA—Rivera á Yaguarí y Bagé	6	3
Rivera á Hospital	3	2
Rivera á Zapucay	4	4
Corrales á Paso del Cerro	8	8
ARTIGAS—San Eugenio á Rivera	3	3
San Eugenio á Catalán	3	3
SALTO—Salto y Paso Perico Moreno	6	6
Salto y Paso del Parque del Daymán	4	3
Santa Ana y Belén	3	3
Estación Palomas y Constitución	2	2
Salto y Horqueta del Queguay Grande	4	3
Salto y Mataojito	3	3
Salto y Lavalleja	3	3
Salto y Rivera	3	3
Arerunguá y Tacuarembó	3	3
Salto y Mataojo Grande	3	3
Salto y Rincón de Valentín	4	3
Salto y Paso de las Piedras de Arerunguá	3	3
PAYSANDÚ—Paysandú y Paso de Andrés Pérez	4	3
Paysandú y Mataojo	4	3
Paysandú á Horqueta del Queguay Chico	4	3
Paysandú á Guarapirú	4	3
Estación Algorta á Paso de los Mellizos	12	12
Tres Arboles á Piedra Sola	8	8
Estación Algorta y Paso de la Laguna	12	12
Piedras Coloradas y Arroyo Negro	8	8
Paysandú y las Flores	4	4
Paysandú y Puntas del Queguay Grande	4	4
Paysandú y Puntas de Gutiérrez	4	4
Río NEGRO—Estación Algorta y González	8	8
Estación Francia y Cuchilla de Navarro	8	8
Fray Bentos y Paso de la Laguna	4	4
Fray Bentos y Nuevo Berlín	8	8
Fray Bentos y Paso de la Cruz	4	4
Fray Bentos y Mercedes	46	46
Estación Merinos y Paso de Navarro	8	8
Estación Algorta y Las Flores	8	8
SORIANO—Estación Drable y Perdido	12	12
Estación Drable y San Martin	12	12
Mercedes y Paso de la Laguna	5	5
Estación Palmitas y Maciel	12	12
Dolores y Estación Santa Catalina	4	4
Mercedes y Paso del Palmar	5	5
Mercedes y Paso de Lugo del Arroyo Grande	5	5
Dolores y Estación Palmitas	12	12
Mercedes y Dolores	30	30
Soriano y Dolores	30	30
COLONIA—Conchillas á Juan González	8	8
Colonia á Canteras del Riachuelo	8	8
Puerto del Sauce y Minuano	12	12
Colonia y Ombúes de Lavalle	24	24
Colonia y Artilleros	15	15
Colonia y Conchillas	8	8
Carmelo y Conchillas	16	16
Estación Rosario y La Paz y Colonia Valdense	24	24
Rosario y Ombúes de Lavalle	8	8
Rosario y Arroyo del Medio	8	8
Carmelo y Nueva Palmira	20	20
Nueva Helvecia y Estación Colonia Suiza	25	25
Carmelo y La Palma	8	8
Carmelo y La Laguna	8	8
Rosario y Colonia Cosmopolita	26	26
Nueva Palmira y Dolores	12	12
SAN JOSÉ — San José, Nueva Helvecia y Rosario	8	8
Estación Carlota y Duraznito	4	4
San José y Libertad	20	18
San José y Puntas de San Gregorio	5	5
San José y Trinidad	4	4
FLORIDA—Florida y Paso de Cuello	4	4
Florida y Sarandí del Yi	4	3
Florida y Revoledo	4	4
San Gabriel y Tañta	4	4
Sarandí Grande y Sauce de Timotes	8	8
Sarandí Grande y Puntas de Ahogados	8	8
Sarandí Grande y Pueblo del Carmen	8	8
Isla Mala y Puntas de Chamizo	6	5
Estación La Cruz y Palermo	6	6
Cerro Colorado y Polanco de Barriga Negra	4	4
Sarandí Grande y Cuchillas de Villasboas	8	8
Cerro Colorado y Barriga Negra	4	4
Estación Goñi y Costas de Maciel	8	8
MINAS—Minas y Lascano	3	2
Minas y Maldonado	8	7
Minas y Rocha	3	3
Nico Pérez y Cerro Pereira	6	4
Nico Pérez y Paso de Ramírez	3	3
Lascano y Nico Pérez	3	3
Minas y Fray Marcos	4	3
Minas y Nico Pérez	6	6
Minas y Cerros Colorados	4	4
Minas y La Lorenzita	4	4
Estación Montes y Pueblo Solís	16	16
Minas y Puntas de Chamame	4	4
Minas y Pueblo Solis	4	4
Minas y Barriga Negra	4	3
Minas y Mariscala	4	4
Minas y Barra del Chileno	3	3
Minas y Barriga Negra	4	4
Minas y Treinta y Tres	3	3
DURAZNO — Estación Mansavillagra y Pueblo Sarandí	14	10
Barra de la Mariscala y Pueblo del Carmen	8	6
Durazno y Sarandí del Yi	4	3
Durazno y Paso de la Laguna	4	4
Durazno y Capilla de Farruco	4	3
Durazno y Cuchilla Ramírez	4	3
Durazno y Tapes	5	5
Durazno y Aguas Buenas	4	4
TACUAREMBÓ—Tacuarembó y Mataojo Grande	4	4
Paso de los Toros y Cuchilla de Navarro	8	8
Bañados de Rocha y Paso del Borracho	8	8
San Máximo y Estación La Pampa	8	8
Paso del Cerro y Corrales	8	8
San Cregorio y Achar	12	8
Tacuarembó y Paso de Pereira	3	3
Tacuarembó y Cuchilla de Pereira	3	3
Tacuarembó y San Gregorio	3	3

Avisos Oficiales

Secretaría del Ministerio de Gobierno

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la confección de uniformes de verano para las Policías de la República y para la compra de paño, brin, forros, botones, etc., destinados á la confección de los mismos uniformes; y cadenas de seguridad, revólvers, pitos, etc., destinados á la Jefatura de la Capital; de acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la Secretaria del Ministerio todos los dias hábiles de 2 a 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los proponentes ó sus representantes, el día 4 de Octubre próximo á las 3 p. m., en la expresada Secretaria.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1906.—*La Secretaria.*
1363-v-obre.4.

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO À LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la venta del estiércol que se recoge en las caballerizas de las siguientes reparticiones policiales: Comisarias: 8.ª, 9.ª, 10.ª, 12.ª, 13.ª, 14.ª, 15.ª, 16.ª, 18.ª, 19.ª, 20.ª y 21.ª, Escuadrón de Seguridad, Escolta Policial, Caballeriza de Policía, Hospital Veterinario Policial y Potrero de Policía donde existen 500 carradas Las propuestas podrán hacerse por cada una ó por el total de las caballerizas citadas y la duración del contrato será hasta el 1.º de Marzo de 1907.

El pliego de condiciones se encontrará en la Oficina Central á disposición de los interesados.

Las propuestas serán presentadas y abiertas el dia 5 de Octubre próximo á las 4 p. m. en el despacho del señor Jefe Político, asistido del Escribano de Gobierno y Hacienda. La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1906.—P. A., *Horacio Labandera*, Oficial 1.º. 1361-v.sep 29.

LLAMADO À LICITACIÓN

Se llama á licitación para que el dia 22 de Noviembre se presenten propuestas para proveer al Cuerpo de Bomberos, de esta Capital, de un carro autómovil, para el transporte del personal y material de incendios.—Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en la Comisaría de Ordenes de esta Jefatura, á disposición de los interesados.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más ventajosa, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 22 de Septiembre de 1996.—P. A.—*Horacio Labandera,* Oficial 1.º.
1343-v.oct.2.

Consejo Nacional de Higiene

Llámase á propuestas, por última vez, para proveer de carbón al vapor nacional «Sanidad», con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaria, Rincón 26, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que concurran, el día 27 del corriente, á las 4 p. m., reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas, si lo juzga conveniente.—Montevideo, 24 de Septiembre de 1906.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario. 1350-v.sep.27.

Comisión red telefónica policial del Departamento de Canelones

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte días para la provisión de los siguientes materiales y aparatos destinados á la red telefónica policial del Departamento de Canelones:

2900 postes de pino de tea;—2900 postes de madera dura para refuerzos;—29.500 kilogramos de alambre de hierro de 3 m/m de diámetro;—7 cuñetes de grampas;—6200 aisladores de porcelana número 27; 6200 tirafondos;—850 aisladores chicos para instalaciones interiores, con tornillos;—70 porteras completas, con postes, candados, cadenas y alquitranadas;—6.000 bulones de hierro; — 100 kilogramos de alambre de hierro de 2 m/m para ligar; — 900 metros de alambre de cobre forrado para instalaciones interiores;—una Central telefónica para diez líneas, circuito metálico;—6 conmutadores para dos líneas, circuito metálico;—tres conmutadores para tres líneas, circuito metálico;—un pararrayos láminas de carbón;—y 42 pilas Leclanché completas, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y modelos que estarán de manifiesto en la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional, todos los dias hábiles de 9 1/2 á 11 1/2 a. m. y de 1 1/2 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas á la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional el día 9 de Octubre á las 2 p. m.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906—*La Comisión.* 1318-v-obre.9.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de *tres* pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Hospital de Trinidad

Se llama á concurso, por segunda y última vez, para la confección de planos para el edificio del Hospital de esta ciudad, de acuerdo con las bases establecidas en el aviso publicado en el DIARIO OFICIAL, fecha de hoy.

Los proyectos se presentarán al secretario de la Comisión Pro Hospital, que suscribe, hasta el día 30 de Septiembre entrante.—Trinidad, 31 de Agosto de 1906. —Firmado: *Santiago N. Grezzi*, Presidente.—*Federico Ribas*, Vocal secretario.
1265-v.sp.30.

Secretaría del Ministerio de Fomento

AVISO

Llámase á propuestas para la construcción de un puerto en «La Paloma», de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo.

Fíjase el día 15 de Noviembre próximo venidero para la presentación y apertura de las propuestas, acto que tendrá lugar á las 2 y 30 p. m. en la Secretaría del Ministerio de Fomento.

En garantía de la seriedad de sus ofertas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del pliego de condiciones, presentarán en ese acto los postores un certificado de depósito en el Banco de la República por la suma de cinco mil pesos oro ($ 5.000) á la orden del Ministerio de Fomento. El postor que se retirare antes de la resolucion definitiva, perderá el depósito.

Los proponentes podrán consultar en la Secretaría de Fomento el pliego de condiciones y demás antecedentes de esta licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 25 de Septiembre de 1906.—*La Secretaría.* 1351-v-nbre.15.

Universidad de Montevideo

Secretaría de la Universidad

AVISO

Llámase á concurso por segunda vez, por el término de tres meses y medio, para proveer la Cátedra de Derecho Civil primer año.

Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaría, á disposición de los interesados.

NOTA: El término vence el seis de Diciembre del corriente año.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General.
1194-v.d.6.

Tesoreria de la Universidad

INSCRIPCIÓN PARA LOS EXÁMENES ORDINARIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1906

El registro de inscripción para los exámenes ordinarios de Noviembre de 1906 permanecerá abierto en la Tesorería de la Universidad durante los siguientes días del próximo mes de Octubre:

Para los estudiantes de las Facultades de Derecho, de Matemáticas y de Comercio, del 1.º al 10; para los

de la Facultad de Medicina, del 1.º al 12; y para los de la Facultad de Enseñanza Secundaria, del 1.º al 15.

Horas de inscripción: de 10 á 11 a. m.

Nota—Los estudiantes exonerados de examen deberán pagar los derechos correspondientes á la inscripción é inscribirse también dentro de los plazos arriba señalados.

Los estudiantes exonerados de examen que no se inscriban dentro de dichos plazos, abonarán, según el caso, las multas á que se refiere la siguiente resolución del Consejo de Instrucción Secundaria y Superior:

«Los estudiantes que dejen pasar el plazo para la inscripción sin verificar ésta, pueden pedir que se les permita inscribirse hasta la víspera del comienzo del período de exámenes en la Facultad ó Sección respectiva, pagando una multa igual á la mitad de la cuota de inscripción. Pasado este plazo, podrán todavía obtener matrícula de cada examen hasta la víspera del día señalado para el comienzo de éste pagando una multa igual al doble de la cuota de inscripción.»—Montevideo, 21 de Septiembre de 1906.—*Francisco Pisano*, Tesorero. 1335-v-obre.9.

Bedelía de la Facultad de Enseñanza Secundaria

AVISO

Se hace saber á los interesados, que la inscripción para los exámenes de ingreso á Bachillerato, Contadores, Obstetricia, Notariado y Veterinaria, tendrán lugar del 1.º al 15 del próximo mes de Octubre, en la Bedelía de la Facultad de Enseñanza Secundaria, de 9 á 11 a. m. y de 3 á 6 p. m.

La inscripción para el ingreso á Notariado y Veterinaria se hará en la Tesorería de la Universidad de 10 á 11 a. m.—P. A. *El Bedel*.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906. 1338-v.ob.4

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras de herrería—Llámase á licitación, por el término de diez días, para la construcción de dos rejas para los ventanales del primer Pabellón de Penados de la Nueva Penitenciaría, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día ocho del próximo mes de Octubre á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la mas conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 28 de Septiembre de 1906.—*Félix Ilia*, Secretario General.

1365-v.oct.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de los estribos y pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el arroyo Bequeló á inmediaciones del «*Paso de la Machuca*» con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y metraje que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día lunes 8 del próximo mes de Octubre, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar á su juicio la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 28 de Septiembre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1366-v.oct.8

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras de carpintería—Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de dos ventanales de madera para el primer Pabellón de Penados de la Nueva Penitenciaría, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día ocho del próximo mes de Octubre, á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 28 de Septiembre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General.

1367-v-oct.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de las pilas, rampas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía á inmediaciones del Paso de Pache, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones, Memoria descriptiva y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día diez de Octubre próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.

Se hace constar que la Superioridad ha modificado el pliego de condiciones, estableciendo el plazo de tres años para la terminación de las obras y que el depósito de la garantía de ejecución de las mismas ha sido fijado en cuatro mil pesos.—Montevideo, 25 de Septiembre de 1906.—*Félix Ilia*, Secretario General.

1354-v-obre.10.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días, para la construcción de diez claraboyas corredizas y veintidós ménsulas de hierro para la Nueva Cárcel Penitenciaría, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del corriente, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*Enrique A. Irarte*, Oficial 1º. 1322-v-sep.29.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 2 de Octubre próximo se pagará el Presupuesto General de las Clases Pasivas (cuatro grupos) correspondiente al mes de Septiembre corriente.—Montevideo, 21 de Septiembre de 1906.—*La Gerencia*.

1337-v.ob.2

Oficina Hidrográfica

Llámase á propuestas para la provisión de un «aparato sonoro» para señales de niebla, conforme con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la «Oficina Hidrográfica».

Las ofertas se presentarán á dicha Oficina en pliego cerrado, el día 30 de Octubre próximo á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 18 de 1906.

1164.v.obre.30.

Secretaría de la Dirección G. de I. Pública

Secretaría de la Dirección G. de Instruccion Primaria.—Para conocimiento de los interesados, se hace saber, que la Dirección General, en sesión de fecha 16 del corriente mes, ha adoptado la siguiente resolución: —Habiendo resultado en la práctica, que la falta de la debida preparación en algunos maestros, para el manejo de los libros de la escuela, en la parte administrativa, ha originado y sigue originando los graves inconvenientes de la inutilización de gran número de libros de crecido costo, y del recargo que, en cualquier tarea, origina la más mínima duda,—Y considerando que mientras esté á cargo de los maestros todo ese trabajo (ya que el ideal sería que estuviese á cargo, cuando menos en parte, de un secretario, para no distraer con algo accesorio, las obras principales y peculiares del maestro, ó sea la educación y la instrucción), se impone como indispensable, dar á los maestros la debida preparación sobre el manejo de dichos libros, tanto por la innegable importancia de éstos, como por facilitarles la tarea. Por tales fundamentos, la Dirección General de Instrucción Pública, resuelve: Agrégase á las pruebas reglamentarias de suficiencia exigibles en el examen práctico de maestros, el manejo de los referidos libros, pudiendo, por consiguiente, ser tema del exámen práctico y de concurso.—La presente resolución, empezará á regir desde el 1.º de Marzo de 1907.—Montevideo, 23 de Agosto de 1906.—*El Secretario General*.

1224-v.spt.29.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Pública.—Montevideo, 28 de Agosto de 1906.—Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de SEGUNDO GRADO que queden vacantes en las escuelas públicas de la Capital en lo que resta del corriente año y todo el año 1907.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los interesados podrán consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 29 de Septiembre próximo.—*El Secretario General*.

1225-v-sep.29.

Montevideo, 31 de Julio de 1906.—Habiéndose constituido la Comisión encargada de formar la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas, durante el curso escolar de 1907, se avisa á los autores y editores de textos de instrucción primaria, que pueden presentarlos (ya sean impresos ó manuscritos), en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—*El Secretario General interino*.

1113-v.Ot.31

Exposición Nacional Agrícola Ganadera é Industrial

LLAMADO Á CONCURSO DE PROYECTOS

Llámase á concurso, por el plazo de dos meses, para la presentación de proyectos de conjunto y detalle de las obras de la Exposición Nacional Agrícola Ganadera é Industrial á realizarse en la Capital de la República, con estricta sujeción al memorándum, bases é instrucciones que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en la Secretaría del Comité Central de la Exposición, calle Misiones, número 202.

Se hace saber que la base VI establece un primer premio de 1.500 pesos, un segundo de 1.000 pesos y un tercero de 500 pesos.

Los proyectos se recibirán en la Secretaría del Comité Central de la Exposición hasta el día 24 de Octubre de 1906 á las tres de la tarde, hora en que se considerará clausurado el concurso, labrándose el acta correspondiente en presencia de las personas que concurran.—Montevideo, Agosto 24 de 1906.—*Alfredo Ramos Montero*, Secretario.

1197-v.Obre.24.

DEUDA AMORTIZABLE — 2.ª SERIE

13.ª AMORTIZACIÓN

Fondo amortizante:

Cuota de 4 % anual s/ $ 3.343.433,04 . .	$	33.434 33
Saldo del servicio anterior	»	24 82
	$	33.459 15

El 1.o de Octubre próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Amortizable—2.ª serie—hasta la cantidad de *treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos y 15 centésimos en efectivo*, que correponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación prévia de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechachar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1906. *Miguel V. Martínez*, Director. 1371-v.oct.1º.

DEUDA PÚBLICA

Esta Oficina pagará los intereses de las siguientes Deudas:

El 29 del corriente:

Deuda de Garantía	59.º	Trimestre
Desde el 1.º Octubre próximo:		
Deuda Interior Unificada.	59.º	»
Empréstito Brasilero	49.º	»

Montevideo, 27 de Septiembre de 1906.—*Miguel V. Martínez*, Director. 1372-v-oct.1º.

EMPRÉSTITO DE CONVERSIÓN 5 % 1905

INTERESES DEL 3ER. TRIMESTRE

Desde el 1.º de Octubre próximo, se pagarán los intereses correspondientes al 3er. Trimestre sobre los títulos provisorios, á cuyo efecto deberán ser presentados en esta Oficina para señalar en ellos el pago efectuado.—Montevideo, 27 Septiembre de 1906. —*Miguel V. Martínez*, Director.

1373-v.oct.1.º

Dirección General de Impuestos Directos

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión litográfica de 69.060 planillas de Contribución Inmobiliaria, 69.000 recibos provisorios de idem, 3.500 Patentes de Perros urbanas y 35.000 idem idem Rurales, para el cobro de dichos impuestos en el año de 1907 en los Departamentos del Litoral é Interior, cuyas propuestas deberán formularse con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría, donde serán abiertas el día 1.º de Octubre próximo, á las 3 p. m., á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes —Montevideo, 24 de Septiembre de 1906.—*Victor Raineri*.—V.º B.º—*Márquez*. 1356-v-sp.30.

Sección Contribución Inmobiliaria

AVISO

Esta Oficina, previene á los señores contribuyentes que el 30 del corriente mes vence el plazo fijado por el decreto reglamentario de 7 de Julio último para el pago del impuesto, incurriendo en los recargos legales los que dejen transcurrir el expresado plazo; y cuyos recargos se harán efectivos, **desde el 1.º de Octubre próximo**, sin más aviso.

Igual prevención se hace á los señores propietarios de bienes ubicados en la 7.ª sección judicial,—contra los cuales se harán también efectivos, en caso de demora, los recargos de ley.

Y por último, se hace público, que desde la indicada fecha 1.º de Octubre próximo, no gozarán, los morosos, del favor especial que se les acuerda para satisfacer sus atrasos, por artículo 13 de la ley.—Montevideo, 12 de Septiembre de 1906.—*V. Fossati*.—V.º B.º, *Márquez*. 1292 v.st 30.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

AVISO

Se hace presente á los señores empleados públicos, que deseen les sean oportunamente computados los años de servicios anteriores á la Ley de 14 de Octubre de 1904, reproducida en el número 158 del DIARIO OFICIAL, que deberán presentar las solicitudes respectivas al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja, *antes del 14 de Octubre del corriente año*, pues vencido dicho plazo improrrogable, solo se tomarán en cuenta a los efectos de la jubilación y de la pensión los años posteriores á la promulgación de la expresada Ley.

Toda solicitud deberá extenderse en papel sellado de $ 0.25 y *venir acompañada de otra hoja del mismo* valor en blanco para la reposición del sellado del formulario número 3, previsto por el artículo 40 del decreto reglamentario.

Dicho formulario deberá solicitarse de esta Secretaría y anexarse, debidamente llenado, a la solicitud.

Montevideo, 24 de Marzo de 1906.

La Secretaría.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 27 de Septiembre de 1906.—Se convocan postores para la provisión de doscientos mil adoquines con destino á la pavimentación de la Rampla Sud América, de acuerdo con el pliego de condiciones que está para consulta de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 8 de Octubre próximo, á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas enseguida, en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de treinta pesos ($ 30.00), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director; *Alvaro Papini y Zas*, Secretario.

1370-v.obre.8.

Montevideo, 25 de Septiembre de 1906.—Se convoca por segunda vez á licitación pública para la construccion del macadam y obras complementarias en el camino Piñeyrúa desde la calle de Grecia hasta el camino de Cibils (Villa del Cerro), de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que están para consulta en la Secretaría de la Dirección.—Las propuestas se recibirán el día 5 de Octubre próximo á las cuatro p. m., para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00) para garantir su seriedad.—No se recibirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario.

1355-v.oct.5.

Montevideo, 21 de Septiembre de 1906.—Se convocan postores para la provisión de pedregullo destinado á la conservación del Camino Millán entre la calle de Guadalupe y el Camino Larrañaga y entre los Caminos de Artigas y de Los Molinos, de acuerdo con el pliego de condiciones que está para consulta en la *Secretaría de la Dirección*.

Las propuestas se recibirán el día 28 del corriente á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de veinticinco pesos ($ 25.00), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la Ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario.

1345-v.sep.28.

Montevideo, 22 de Septiembre de 1906.—Se convoca á licitación pública para la construcción del empedrado de la calle Defensa entre las de Cerro Largo y Orillas del Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones que está para consulta de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 1.º de Octubre próximo á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00) para garantía de seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente. — *Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario.

1346-v. oc.1.º.

Montevideo, 21 de Septiembre de 1906.—Se convocan postores por segunda vez para la provisión de pedregullo destinado á la conservación de *la carretera á* Carrasco y empalme que pasa por el costado de la Plaza 20 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la Dirección. Las propuestas se recibirán el día 4 de Octubre próximo á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas inmediatamente en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de veinticinco pesos ($ 25.00) para garantir su seriedad. No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 1344.v.oc.4.

CONCURSO DE FACHADAS 1905-1906

Montevideo, 1.º de Septiembre de 1906.—Se avisa á los propietarios de la Capital que quieran tomar participación en el concurso á efectuarse con arreglo á la Ordenanza aprobada por la Junta E. Administrativa de fecha 3 de Junio de 1905, que deberán presentar á esta Dirección antes del 30 del corriente la fotografía de la fachada de sus edificios, ubicación de éstos y nombres del Arquitecto, Ingeniero ó Constructor autor del proyecto.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario.

1233-v.sep.30.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Ricardo Urta, en representación de la sucesión de don Vicente Urta, extraer del nicho del Cementerio del Buceo núm. 982 los restos de Carmen Calmarino, Rosario Font, Sabina V. Echebarne, Josefa Almada, María R. Suárez, Magdalena E. de Gadea, José Silva y Arévalo, Sara Silveira, Pablo Wichert, Justo de Pena, María L. de Gómez, Josefa L. de Olivera y los de Teresa C. de Crosa, se hace saber á los interesados que se les concede el plazo de noventa días para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general una vez cumplido el término referido.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*La Dirección*. 1340-v.d.23,

Habiendo solicitado don Ricardo Urta, en representación de la sucesión de don Vicente Urta, extraer los restos de Nicasio Sotojove, Mariano N. y Carga, Aurora A. Cármen Martínez, Manuel Castro, Felicia Astiz Echave, Joaquín González Lema, Fernando Velazco y los de José Bastón, existentes en el nicho del *Cementerio* del Buceo núm. 384, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*La Dirección*.

1339-v.d.23.

Don Juan Etchepare, por sí y en representacion de los señores Juan Martirena y Juan Harispuri, propietarios del nicho número 61 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido nicho.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 18 de Septiembre de 1906.—*La Dirección*. 1326-v.dbre.21.

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar monumentos, construir sepulcros, trasladar restos, colocar lápidas ú otras reparaciones en los Cementerios, que deben dejar prontos los trabajos antes del 15 del próximo mes de Octubre. Pasada dicha fecha, tendrán que suspenderlos hasta después del 2 de Noviembre.—Montevideo, 6 de Septiembre de 1906.—*La Dirección*

1270-v.ot.12

Habiendo solicitado don Ernesto Brunel y Solsona, propietario del nicho primer cuerpo número 627 del Cementerio Central, extraer los restos de Félix Buela, Pedro Nogueira, un párvulo hijo de doña Guillermina Baliñas, Manuel Súero, Laura Baliñas, Felipa Martínez, Francisca Baliñas, Andrés López, Evaristo Cabianchi y los de Umberto Adami; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 10 de Septiembre de 1906.—*La Dirección*.

1310.v.dic 18.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.— Montevideo, 30 de Agosto de 1906.—*La Dirección*. 1230-v.oct.5

Habiendo solicitado doña Adelina G. de Monteiro, que se extraigan del nicho numero 280 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don José Monteiro, los restos de Bernardo Torres, Clara Llaurón y los de Ana Torres, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906, —*La Dirección*. 1177-v-n.21.

Habiendo solicitado la señora María Ravenna de Chiarino, propietaria del sepulcro primer cuerpo del Cementerio Central núm. 102, extraer los restos de Juan Lalande, Mercedes A. de Santurio, Antonio Gómez, Manuel Gómez, Raúl Cabrera, Juan J. Brizuela, Teresa A. de Villaboa, Joaquina G. de Azcurrai, José Iturralde, Buenaventura Ríos y Gómez, Carolina Gómez de Cué, Juan J. Brizuela, Francisco Gotuzzo Gómez, y los de Juan Cué, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 6 de Agosto de 1906.—*La Dirección*. 1124-vn7

Habiendo solicitado la señora Josefa Z. de Zanotta, propietaria del nicho del Cementerio del Buceo señalado con el número 106, extraer los restos de Juan Bautista Berrini, Ambrosio Bianchi, José Luis Porri, Juan Poletti, Anunciada Citrino, Agustín Gilli, Santiago Tenazzi, Leopoldo Schiva, Mariana Candau, Julia Candau, Pablo Punta, José Porri y los de Juana Canavari Cortelari,—se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado.—Montevideo, 30 de Julio de 1906.—*La Dirección*. 1114-v.n.8.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 4 de Julio de 1906. —*La Dirección.* 1010-v.oct.5

Habiendo solicitado don Lorenzo Toso, que se extraigan del nicho número 136, del Cementerio del Buceo, los restos de Luisa Lagurdici y una párvula hija de Angela B. de Ceppone, se previene á los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso de no hacerse así, se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.— *La Dirección.* 1175-v·nv.21.

Avisos del Estado Civil

MATRIMONIOS

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Septiembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Margenat**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Rincón número 45, y doña **María Aída Tambussio**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Paraná número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 12.ª sección y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1786-v-oct.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Palavecino**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 167, y doña **Josefa Desio**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Caserta, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1769-v.ob.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pittameglio**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 37, y doña **Clara Quartino**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 163A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1765-v-oct.2.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Camaño**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Washington número 88 y doña **Isolina Rosa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1770-v.oc.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Gómez Reina**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de la Coruña, domiciliado en la calle Guaraní núm. 7, y doña **Manuela Castro Morales**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en San Julián de Laiño (Coruña), domiciliada en la calle Guaraní número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1760-v.spt.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Penelo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Villa Framil (provincia de Lugo), domiciliado en la calle Cerrito número 68, y doña **Carmen Pérez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villa Framil, domiciliada en la calle Cerrito número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1761-v.sp.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Médici**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 290, y doña **Rosa Dominga Crovetto**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1753-v-sp.29.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Domínguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vincios, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Zabala número 207, y doña **Carmen Carrera**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Mañufi, provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Zabala número 207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.

1754-v.sep.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Del Pino**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista 134, y doña **Alejandrina Larrosa**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Reconquista 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 1755-v.sp.29.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Palmer**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Palmas de Mallorca, domiciliado en la calle Isla de Flores número 71, y doña **Margarita Fá**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Palmas de Mallorca, domiciliada en la calle Isla de Flores número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 1779-v.oct.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Tazende**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Arapey número 203, y doña **Celina Concepción López**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 1780-v.oct.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Costas**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones número 1, y doña **Dolores Cabezas**, de 22 años de edad, de estada soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Canelones núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 1756-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Umberto Luzzi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Tramultula, Provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Maldonado núm. 131, y doña **Luisa Rossini**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 1757-v.sep.29.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Courtoisie**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Maldonado número 251a, y doña **Delia Cerviño**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. *Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 1792.v.oc.6.

En Montevideomes y el día 22 del de Septiembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Romaniello**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Vecinal número 4, y doña **Carmen Sabbia**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Ejido número 317a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 1771-v.otb.3.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Etchemendy**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 252, y doña **Josefina Sampietro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1793-v.et.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Tomé Pérez**, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 97, y doña **Dolores Viña**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1794-v-oct.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Silveira**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Mercedes 353, y doña **Josefina Buffeli**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes 353.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1787-v.oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Septiembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Santiago Rebella**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 109, y doña **Romilda Bonavoglia Risso**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1781-v-otc.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Septiembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber· Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Fernández**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Avenida de La Paz número 65, y doña **Dolores Martínez**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Río Negro 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1782-v-oct.4.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bonifacio Ros**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 248, y doña **María Isabel Lacerda**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el de la 4.ª sección, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1795-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Septiembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don **Rudecindo Severo Campos**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión (estudiante), de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Salta, domiciliado en la calle Isla de Flores número 386A, y doña **María García**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 386A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio contraído, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1788-v.ocb 5.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Septiembre del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Lorenzo Berrutti**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agraciada núm. 173, y doña **Teresa Pulleiro**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Agraciada núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1762-v.spt.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Bacigalupi**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 46, y doña **Josefina Ferrari**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alba-Piamonte, domiciliada en la calle Hocquart número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1747-v-sep.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Septiembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Orell**, de 47 años de edad, de estado viudo de Avelina Varela, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Baleares, domiciliado en la calle Madrid número 95, y doña **Josefa Basconcellos**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Madrid número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1748-v.sep.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Septiembre del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos González**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 103, y doña **Ramona Cotelo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Valparaíso núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Prats*, Oficial del Estado Civil. 1749-v-sep.28.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 21 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Hiriart**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Agricultura núm. 25, y doña **María Nicolasa Airaldi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Agricultura núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1772-v.oct.3.

En la Villa de la Unión y el día 22 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Zoilo Sequeira**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle General Flores número 29, y doña **Pilar Zaragoza De León**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle General Flores número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1773-v-oc.3.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Bergoglio**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Rovere, domiciliado en esta sección, y doña **Juana García**, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 1789-v.ocb.5.

En Maroñas y el día 17 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Estanislao Serra**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en la calle 18 de Julio número 408, y doña **Josefa Etchechury**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mansavillagra, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 1750-v.sep.28.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 26 del mes de Septiembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Herminio Gubetti**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Fernández sin número, y doña **Ida Bonino Folle**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Maldonado número 343A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1790-v.obre.5.

En el Reducto y el día 24 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Rodríguez**, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Argo, domiciliado en el barrio Jacinto Vera, y doña **Fructuosa Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Burgues núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1783-v.oct.4.

En el Reducto, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Lameiro**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Canelones, domiciliado en la calle Porongos núm. 40; y doña **Zulema De León**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú núm. ...

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1784-v.oct.4.

En el Reducto y el día 24 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carachuelo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **María Marengo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1785-v.oct.4.

En el Reducto y el día 20 del mes de Septiembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Malacrida**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Burgues núm. 71, y doña **María Minoli**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Burgues número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1758-v.sep.29.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Septiembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Cabrera**, 22 de años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en 2.ª Uruguayana número 236, y doña **María Ferrer**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en República Francesa número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1774-v.obre.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Ferraudi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraíso número 8, y doña **María Mariana Tamburini**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Capurro sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1775-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Long**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Peñarol, y doña **Apolinaria Petrona Arenas**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad nacida en Montevideo, domiciliada en Paraíso número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1776-v.oc.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Septiembre del año 1906, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Cabrera**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Particular s/n, y doña **Paula Aguilar**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en Particular s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1777-v.oct 3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Posi**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Picenza, domiciliado en la calle Suárez número 226, y doña **Victoria Patrieri**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Mudena, domiciliada en la calle República Francesa número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1763-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Urbano Carvallal Vidal**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Abayubá s/n., y doña **Emma Gandioli**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1759-v-sp.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Debernardi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 187, y doña **Juana Mocho**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1746-v-spt.28.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Buffelli**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Goes número 46, y doña **Catalina Rocalino**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cuneo, domiciliada en la calle Municipio número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1766-v.oct.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Septiembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Perfumo**, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alexandria, domiciliado en la calle Paysandú núm. 520, y doña **María Lombardo**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Alexandria, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1767-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Dodera**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso (Montevideo), domiciliado en la calle Defensa núm. 77, y doña **Rosa Felicia Apolonia Riolfo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Falsa Rivera núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1754-v-sep.28.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 22 de Septiembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bortheiry**, de 50 años de edad, de estado viudo de doña María Iriberry, de profesión agricultor, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en esta sección, y doña **Mariana Souhilar**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Larravide número 27 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil. 1778-v.oct.3.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Septiembre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Falero**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guaviyú sin número, y doña **Basilia Gutiérrez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Guaviyú sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1791-v.obre.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Emilio Baccino**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete s/n; y doña **Teresa Micaela Diverio**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Goes núm. 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1768-v.oct.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Brígido Alter**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle La Paz núm 238, y doña **María Moreira**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle General Pagola núm. 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1764-v-sep 30.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Septiembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sornete**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Mariana Alcetegaray**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernández.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1752-v.sp.28.

Avisos Judiciales

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Rodríguez Alonso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 12 de Septiembre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1293-v.Oc 13.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Pariani de Formica, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos. —Montevideo, 8 de Septiembre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1276-v.oct.11.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Ellauri, de doña Micaela Ellauri de Gómez y de don Arturo Gómez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 3 de Septiembre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1243-v.obre.4.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Adolfo Echagüe, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 3 de Septiembre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1253-v.obre.6.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o Turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Araujo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 18 de Septiembre de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario. 1321-v-ocb.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º Turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Alvez Pureza y doña María Amelia Barbosa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, 28 de Agosto de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario. 1285-v.dic.18.

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Baccino, emplazándose á doña Catalina Savio de Baccino á fin de que comparezca á estar á derecho en estos autos sucesorios, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á la misma é interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 6 de Septiembre de 1906.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 1264-v.obre.8.

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que por sentencia dictada con fecha trece del corriente, en los autos seguidos por don Juan Dell'Isola, proponiendo concordato preventivo judicial, ha sido desechado el concordato propuesto por dicho señor, anulándose la moratoria provisional que le fué concedida y que queda sin efecto desde aquella fecha. Lo que se hace saber á los efectos consiguientes.—Montevideo, 25 de Septiembre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1353.v.sp.28.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concursado don Vicente García, para la reunión que con el objeto de nombrar síndico, tendrá lugar en el salón de este Juzgado, Rincón 109, el día treinta del corriente, á las tres de la tarde.

Se previene que á los inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten, por la mayoría de los acreedores que concurran á la junta. —Montevideo, 18 de Septiembre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1313-v-sep.30.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don **Salvador Viapiana**, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los que «suscribimos, en el carácter de acreedores de la suce«sión de don Nicolás Viapiana de una parte y de la «otra don Salvador Viapiana como miembro de esa «sucesión y único gerente administrador de la «Hoja«latería del Vesubio», situada en esta Capital en la ca«lle Cerrito núm. 302, hemos convenido en celebrar el «concordato extrajudicial de que instruyen las cláusu«las y condiciones (siguientes) que á continuación se «expresan: 1.ª La sucesión de don Nicolás Viapiana vol«verá al ejercicio de su comercio é industria tan pron«to entre en posesión de las máquinas y útiles que le «han sido secuestradas por uno de sus acreedores, «dispensándoles los que suscriben el apoyo que con«ceptuasen del caso y al efecto de mejorar la situa«ción del establecimiento y obtener el cobro de las «cuotas de que se hablará más adelante. 2.ª La suce«sión Viapiana se compromete á abonar el 20 % del «total de sus créditos pasivos en la forma siguiente: «10 % al mes de recibir las máquinas y útiles á que se «refiere la cláusula anterior; 5 %, á los tres meses y 5 % «á los seis meses de la propia fecha expresada. 3.ª «Mediante el abono del 20 %, estipulado, los acreedo-

«res que suscriben se comprometen a su vez, á otor- «gar á la sucesión Viapiana carta de pago y chancela- «ción total de sus respectivos créditos, haciendo re- «misión absoluta del 80 por ciento de estos últimos. «4.ª El presente concordato sólo será obligatorio «siempre que dentro de los quince dias de su fecha «lo suscriban los acreedores de la sucesión Viapiana, «en número de personas y capitales *bastantes* á me- «recer la aprobación judicial.—Montevideo, 27 de «Agosto de 1906.—Salvador Viapiana.—Mayolo y Picar- «do.—Victorio Croce.—M. González y Hnos.—Jesús «Iglesias.—Francisco Maresca.—E. Leone—p. p. de «Trabucati y C.ª: C. Imaz.—Jaime G. Corchs.— M. Mo- «ralles.—Gattó y Carcavallo.—José Miguez.—p. p. «Eugenio Barth y C.ª: Otto M. Muller.—Francisco Pablo «De Franco.—Ernesto Quincke.—Andrés Montes.—Fran- «cisco Epifanio.—José Dominguez».

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Montevideo, 5 de Septiembre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1250-v.sp.29.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—*De* mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro; se cita y emplaza á don Santiago López para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezca ante este Juzgado por si ó por apoderado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco y á oponer las excepciones que tuviera dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, si no compareciera.—*Francisco Sáez*, Actuario.

1269-v.oct.12.

Juzgado Letrado Departamenta de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Federico Carbonell y Vives, se hace saber que en el expediente iniciado por don Tomás Echenique por rectificación de partidas é información *ad perpetuam*, ha recaido la resolución siguiente: «Florida, 18 de Septiembre de 1906. Vistos: «Este juicio promovido por don Tomás Echenique por «rectificación de partidas é información *ad perpé- «tuam*. Por lo que resulta de la información, lo dic- «taminado por el señor Agente Fiscal y lo que pres- «criben los articulos 77 y 78 de la Ley de Registro Civil «y 1.º de la promulgada el 9 de Julio de 1888 y articu- «los 44 á 48 del Código Civil, fallo: Mandando que se «hagan las rectificaciones solicitadas. Comuniquese á «la Dirección de Registro de Estado Civil con las co- «pias del caso y adjunción de las partidas. Igual co- «municación se hará á la Junta E. Administrativa del «Departamento de Durazno. Publiquese esta sentencia «en dos diarios por diez dias y agréguense los impre- «sos en oportunidad, sin escrito. Téngase por acredi- «tado el matrimonio de don Tomás Echenique con «doña Manuela Arrosamena—y por hijos legitimos de «dichos cónyuges á don Epifanio Tomás é Isabel Eche- «nique. Protocolizese esta información en el Registro «respectivo—y previo pago de costas, expidanse los «testimonios y desgloses que se solicitaren, en la for- «ma que se indica en el quinto petitorio del escrito «de f. 19.—*Federico Carbonell y Vives.*—Lo proveyó «y firmó, etc.—*José Torres*, Escribano Público».—Florida, 24 de Septiembre de 1906.—*José Torres*, Escribano Público.

1359-v.oct.7

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de doña Maria Echemendigaray de Lapuente, doña Maria Alvarez de Lapuente y don Antonio de Lapuente, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 12 de Septiembre de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1298-v-dbre.16.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Marti, se hace saber: Que se citan y emplazan á los herederos ó sucesores de don Juan Aguirre, para que comparezcan á estar á derecho en la acción ejecutiva seguida por la sucesión de don Enrique Morador y Otero contra las personas que se emplazan, las que deberán comparecer en forma legal dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar. —Rivera, 22 de Junio de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano público.

1058-v.20.ot.

Juzgado de Paz de la 2.ª Sección

DEPARTAMENTO DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza a don Florencio Severa, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de noventa dias, contados desde la fecha, á estar á derecho en los autos iniciados por don Nicolás Larralde, por división de condominio y bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—San Juan Bautista, 27 de Julio de 1906.—*Isidoro Canoza*, Juez de Paz.

1093-v.obre.31.

Juzgado de Paz de la 12.ª sección

DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial del Departamento de Minas, se cita, llama y emplaza por el término de *noventa dias*, á don Abraham S. Dumane, á fin de estar á derecho en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo de la propiedad situada en la calle Colón esquina Treinta y Tres, Manzana número 20 A de este pueblo de Nico Pérez, le ha iniciado el propietario de dicha finca don Andrés Rego; y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Nico Pérez, 30 de Agosto de 1906.—*F. Aguirre y González*.

1328-v.dic.24.

Avisos Comerciales

Ley 26 de Septiembre de 1904

Aviso

De acuerdo con la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que ha quedado disuelta la firma que giraba bajo la razón de Isidoro Larcebeau en el ramo de Almacén de comestibles, bebidas y billar en la Ciudad de la Colonia, haciéndose cargo del activo y pasivo el que suscribe, quien continuará con el mismo negocio y en el mismo local.—Colonia, 27 de Septiembre de 1906.—*Gabriel López*.

1364-v.oct.20

Al comercio y al público en general

Se hace saber que con fecha 28 de Septiembre y por ante el escribano don Manuel L. Sánchez, he prometido vender á don Panay B Crosurachi, el despacho de bebidas que poseo en esta ciudad, calle Yacaré num. 17, y el que se considere con algún derecho se presente con los respectivos justificativos dentro de 30 dias, á los efectos de la ley.—Montevideo, 28 de Septiembre de 1906.—*Antonio Ramirez*.

1369-v.oct.28

Aviso

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, establecido en la calle Continuación Agraciada numeros 169 y 171. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos á fin de ser satisfechos en la misma casa, dentro del plazo de 30 dias, que expresa la citada ley.—Pantanoso, 1.º de Septiembre de 1906.—*Juan Rabotti*. 1238-v.nv.28.

Al público

Por el presente, hacemos saber al público, á los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pascual De Bellis y Pascual Farro, en el ramo de Herreria, haciendose cargo del activo y pasivo el ex socio Pascual Farro, quien continuará con el mismo negocio, por su exclusiva cuenta, desde el 12 del corriente mes y año.—Departamento de Flores, Trinidad, 23 de Septiembre de 1906.—A ruego de doña Libertina Rielli de De Bellis, por no saber firmar: *Alfonso G. Otero.—Pascual Farro.*

1357-v.oct.19.

Al público y al comercio

En escritura que con esta fecha autorizó el Escribano don Conrado González Barbot, he prometido vender á don Luis Guelmi mi casa de comercio que en el ramo de Fábrica y Confiteria, denominada «El Fonógrafo», tengo establecida en esta plaza, calle Ciudadela número 153.

Los que tengan créditos á cobrar, pueden presentarse con los justificativos correspondientes, que les serán abonados en la misma casa, durante el termino legal.

Se hace esta publicación á los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1906.—*Rodolfo Happel*. 1358-v.oct.19.

Aviso

Habiendo cesado de existir mi Farmacia Fénix, que tenía establecida en la calle Lavalleja esquina Magallanes, á consecuencia del incendio acaecido el 13 de Mayo de 1906, y dispuesto á vender los restos que dejó por mi cuenta el asegurador, hago saber por medio de la presente que el que se considere con algún derecho como acreedor, deberá presentarse á reclamarlo dentro del término de 30 dias en la calle Charrúa núm. 1, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre de 1906.—*Pedro Ibarra*. 1360-v.oct.19.

Al público

Según escritura de hoy ante el Escribano Pedro Montt, ha quedado disuelta la sociedad que los señores que suscriben tenian establecida con Despacho de *Bebidas y Billar en la calle Aurora números* 67 y 69,—quedando el activo y pasivo á cargo de Santiago Costa. —Montevideo, 26 de Septiembre de 1906.—*Juan Pareto—Santiago Costa* 1362-v.oct.19.

Al público y al comercio

Hago saber á mi clientela, al público y al comercio, que la casa comercial que tengo establecida en esta plaza y que actualmente gira bajo la firma de Antonio Merola, de hoy en adelante girará bajo la razon social de A. Merola y C.ª, como queda autorizado por escritura pública ante el escribano Juan A. Márquez, habiendo entrado á formar parte de esta sociedad el señor A. Canaveris Costa, ofreciendo provisoriamente nuestra casa de comercio en la calle Rio Negro 201 y que brevemente nos trasladaremos á nuestro nuevo local calle 18 de Julio números 230 y 234.—*A. Merola*.

1286-v.ob.16.

Venta

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular, que he vendido á la firma social «Gasparini y Compañia» la «Farmacia Carpi» que tengo establecida en esta ciudad, calle Juan D. Jackson número 74, esquina á las calles Constituyente y Canelones, quedando á mi cargo los créditos á cobrar y deudas á pagar, correspondientes hasta el dia quince del presente mes. Por consiguiente, cito y emplazo á los que se consideren acreedores ó con algún derecho á dicha farmacia, para que concurran á la misma con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta dias, á contar desde hoy.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1906.—*Pedro Carpi. —A. Gasparini.—Lorenzo Fascioli.* 1303-v.o.10.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que con fecha de hoy y ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, ha quedado disuelta la sociedad que teniamos establecida en la ciudad de Rocha, en los ramos de barraca, tienda, almacén y ferreteria y que giraba bajo la razón social de «Lopez Hnos».; quedando el activo y pasivo de la exclusiva cuenta y cargo del socio Juan López, quien continuará como sucesor el mismo giro de negocios.—Montevideo, 10 de Septiembre de 1906. —*Juan López.—Manuel López.*

1278-v-oct.3.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio, que he contratado vender á favor de don Luis Figoli las existencias de mi casa de comercio sita en el paraje de «Punta Brava», en este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus creditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 17 de Septiembre de 1906.—*Francisco Sesto*. 1300v-o.10.

Venta de un reparto de leche

Por el presente hago constar que he contratado vender mi reparto de leche, establecido en esta ciudad en la calle Venezuela número 26, á don Pedro Calero, entrando en la venta: Jardinera, caballos, tarros, botellas etc.—El que se considere acreedor á dicho reparto, deberá presentarse á la calle 18 de Julio 633, donde se le hará efectivo inmediatamente su crédito. Esta publicación se hace á los efectos de la ley.—Montevideo, Septiembre de 1906. — *Pedro Calero.— Manuel Beira*. 1317-v.oc.12.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Martín Zabaleta todas las existencias de mi casa de comercio, sita en la Villa de la Union, calle Joanicó esquina Montevideo. Los que se consideren acreedores del que suscribe, deben presentarse á la misma, dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Villa de la Unión, 17 de Septiembre de 1906.—*Cosme Martinez*.

1314 v.oct.19.

Fonda vendida

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Luis Iglesias las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Dayman número 2, esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad — Montevideo, 31 de Agosto de 1906.—*Juan Lorenzo*.

1260-v-sep.29.

Al comercio y al público en general

Se hace saber que con fecha 18 de Septiembre hemos contratado vender á don Carlos Marchesi la casa de negocio que en el ramo de café y billar tenemos establecida en la calle Mercedes número 51a, (frente al Teatro Urquiza)

El que se considere con derecho á algún crédito debe presentarse dentro del plazo que marca la ley, vencido el cual el comprador *no oirá reclamo alguno.* —Montevideo, Septiembre 18 de 1906.—*José Camaño y Ca.* 1316-v.oc.12.

Aviso

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Inocencio Vera con fecha 8 del corriente, hemos rescindido, de nuestro mutuo consentimiento, el respectivo contrato y disuelto totalmente la sociedad de comercio que en los ramos de Molino y Fideleria y demás explotaciones teniamos establecida sobre la margen derecha del rio Santa Lucia Chico, inmediato y al Sud Oeste de la ciudad de Florida, bajo la razón social de Antonio Morixe y Compañia, quedando de cuenta y cargo de los socios Guzmán y Raffo, todas las existencias y el activo, con obligación de pagar el pasivo que consta del Inventario protocolizado.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta dias de la fecha en el domicilio de la sociedad, á la nueva firma señores Angel Rovira y C.ª, para el pago ó anotación de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, 13 de Septiembre de 1906.—*Guzmán y Raffo.*

1287,v.o.5.

Compra venta

De acuerdo con lo que disponé la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Domingo Pico mi almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Constituyente número 61 a, esquina Tacuarembó.

Los que se consideren con derecho ó derechos á dicho negocio, deben ocurrir á la misma casa dentro del término de treinta dias, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1906.—*Lorenzo Raffaele*.

1352-v.oct.18

Aviso

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular, que tengo comprometido vender á favor de los señores don Eliseo, don Pedro y don Pascual Piretti y escriturarles á los treinta dias de esta fecha ante el escribano don Juan J. Dominguez, calle 18 de Julio número 517a, la fabrica de muebles y torneria á vapor, que tengo establecida en el Cordón, de esta ciudad, calle Tacuarembó número 159, entre las de Constituyente y Soriano, quedando á mi favor y cargo los créditos á cobrar y deudas á pagar correspondientes hasta el dia de la escrituración. Por tanto, invito á los acreedores ó á los que se consideren con algún derecho ó acción á dicho negocio ó establecimiento, para que dentro de dicho periodo de treinta dias se presenten al mismo con los respectivos justificativos. —Montevideo, 9 de Septiembre de 1906—*José Padin.*

1275-v.obre.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Alberto Carlevaro y Cia las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Rio Negro números 239 y 241, esquina Soriano numeros 166 y 168 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, 6 de Septiembre de 1906.—*Ramón Alonso.*

1263 v.sep.30.

Disolución de sociedad y venta de negocio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber: Que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de E. Ruiz y Compañia, ha sido disuelta, mediante venta del activo y pasivo que hace el socio comanditario Esteban Sellanes al socio responsable Eduardo Ruiz. Los que se consideren con derecho pueden ocurrir á deducirlo dentro de 30 dias á la casa de comercio, calle Sarandi número 272.—Montevideo, 5 de Septiembre de 1906.—*E. Sellanes—E. Ruiz.* 1257-v.sep.29.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio, que hemos resuelto vender á don Pascual Rodriguez la casa de comercio que tenemos establecida en el «Paso del Cerro», 5.ª sección de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á que se consideren acreedores de la firma Pantaleón Vargas (hijo) ó Antonio Rodriguez y Vargas, para que se presenten á hacer efectivos sus créditos en la referida casa del «Paso del Cerro», dentro del término de treinta dias.—San Fructuoso, 5 de Septiembre de 1906. —*Pantaleón Vargas* (hijo). — *Antonio Rodriguez y Vargas.* 1258-v-ob-11.

Al comercio

Por la presente hago constar que he contratado vender las existencias del almacén que tenia establecido en la casa de mi propiedad en la calle Treinta y Tres esquina Casupá, de esta ciudad, al señor Francisco Aguilar. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la expresada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuera dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Minas, 21 de Septiembre de 1906.—*Angel del Barrio.* 1330-v.oct.14.

Aviso al comercio

Hago saber al público y al comercio en particular, que en mi carácter de tutor de los menores Rodolfo y Ambrosio Caimi, y con la venia respectiva, he contratado vender á favor de don Juan Cruz Imas, todas las existencias del almacén y despacho de bebidas sito en la calle Grecia número 12, esquina Rusia, de la Villa del Cerro. *El importe de esta venta, será depositado* en el Juzgado Letrado de lo Civil de 2.º turno, para distribuirlo proporcionalmente á los señores acreedores, á quienes se les notifica y emplaza por el término que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904, a los efectos de la cual se hace esta publicación. Los interesados, pueden ocurrir, con los justificativos de sus créditos, al domicilio del infrascripto, en la Villa mencionada, calle Grecia esquina Nueva Granada, ó á la calle Sarandi número 200, en esta ciudad,—Montevideo, 22 de Septiembre de 1906.—*Domingo A. Caimi.* 1333-v.otb.14.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en particular, que por escritura otorgada en esta fecha ante el Escribano don Enrique M. Escalante, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teniamos constituida, bajo la razon social de Yáñez y Permuy, en el ramo de panaderia en Villa Colón, quedando el activo y pasivo á cargo de Francisco Permuy, quien continuará por su cuenta con el negocio.— Montevideo, 21 de Septiembre de 1906.—*Francisco Permuy, Vicente Yáñez.* 1332-v-oc.14.

Venta de negocio

Hago saber al público y al comercio, que he convenido con don Camilo Gómez en venderle el negocio de puesto de verdura y carbón que tengo en la calle Madrid 95. Los que tengan algún reclamo que hacer, deberán presentar sus cuentas, para serles pagas, en la misma casa dentro de 30 dias, á los efectos de derecho.—Montevideo, 17 de Septiembre de 1906.—*Lorenzo Orell.* 1302-v.o.10.

Disolución parcial de sociedad

Por el presente, hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada en este lugar, por el Escribano don Belarmino Caetano, con esta fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que formábamos como únicos socios, bajo la razón social Sapriza Hnos., tan sólo en cuanto á su objeto comercial, o sea el comercio de Almacén, Tienda, Ferreteria y sus anexos, que teniamos establecido en este paraje, cuyo pasivo ha sido pago total é integramente. Al mismo tiempo, hemos prorrogado el contrato de sociedad, bajo la misma razón social, para continuarla en la explotación de nuestros establecimientos de ganaderia, con las modificaciones, reformas y ampliaciones que en dicha escritura se establecen.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando á los que se consideren acreedores de la sociedad, en la parte extinguida, esto es, de los giros de comercio, para que se presenten á cobrar sus respectivos créditos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Sarandi de los Perros (Departamento del Durazno), 12 de Septiembre de 1906.—*Pedro Sapriza Vera.—Justo Sapriza Vera.—Héctor Sapriza Vera.* 1348-v.otb.16

Venta de una lecheria

A los efectos legales, hago saber al público y al comercio, que en esta fecha y ante el Escribano don Francisco Costa, he vendido mi negocio en el ramo de lecheria y tambo, establecido en la calle 18 de Julio número 317, de la Villa de la Unión, en este Departamento, á los señores don Celedonio Fernández y Angel Blanco.—Montevideo, 18 de Septiembre de 1906. —*José Ferrua.* 1315-v.oct.11.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley respectiva se hace saber que por escritura de fecha 13 de Septiembre del corriente año 1906, otorgada por ante el Escribano don Manuel Cendoya, se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Fava y Laguisquet, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Francisco Fava, domiciliado en la calle Bacacay núm. 21.

Y á *los fines consiguientes se previene á los que se* consideren acreedores ó con algún otro derecho contra la sociedad disuelta, que se presenten á deducirlos dentro de treinta dias en el domicilio arriba mencionado.—Montevideo, 15 de Septiembre de 1906.—*Francisco Fava.* 1311-v.oct. 11.

Al comercio y al público

Juan Cazéres y Enrique Flous, dueños de la fábrica de carruajes «La Activa», situada en la calle Carmen 32, participan al comercio y al público que desde hoy en adelante girará la casa bajo el nombre de «La Activa», de Cazères Flous y C.ª, con motivo de tomar á don Juan Pagani de socio colectivo de la misma.—Montevideo, 3 de Septiembre de 1906.—*Juan Cazeres, Enrique Flous, Juan Pagani.* 1236-v.oct.4.

Al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio que he vendido á los señores Román y Fernández Baldez, la tienda y merceria que teniamos establecida en la calle Yaguarón 402, quedando á nuestro cargo los créditos á cobrar y el pasivo de dicha casa.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*Castañeira y Ca.* 1327-v.oc.13.

Al público y al comercio

Se hace saber que con fecha 12 de Septiembre hemos vendido á don Nicolás Triunfo el almacen y despacho de bebidas ubicado en la calle Industria número 8, Barrio Caprera. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el plazo que marca la ley; después de éste no se oirá reclamo alguno.— Montevideo, 12 de Septiembre de 1906.—*Domingo Sagaria.* 1284-v-obre.5.

Disolución de sociedad

La firma social Risso y O'Neill que ha girado en esta plaza en el ramo de ganaderia, ha sido definitivamente disuelta, habiendo el socio don Pedro D. Risso adquirido de la Comisión Liquidadora la parte que correspondia á los señores O'Neill Hnos.

1324-v.oc. 13.

Al comercio

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago saber al comercio que he vendido á don David Uebe, la tienda y merceria que tenia establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 25, quedando á mi cargo los créditos á cobrar y el pasivo de dicha casa, siguiendo solo con mi casa de Fray Bentos.—Montevideo, 3 de Septiembre de 1906.—*Nemer Curi.* 1252-v.sep.28.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 11.....	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 10.....	Mataojo—Rio Negro	V. y M.	15 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 7......	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	2.° grado num. 2...	San Vicente—Rocha	V.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 22.....	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 10.....	Paso del Cerro—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 6......	Garzón—Maldonado	V. y M.	7 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 23.....	Tres Cerros de Catalán—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 19......	Arenal—Canelones	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	2.° grado numero 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado número 6	Villa de Soriano—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 19......	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.°	2.° grado núm. 5...	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural num. 4.......	El Paraiso—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado núm. 3 ...	Nico Perez—Minas	V.	30 de Noviembre de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 3.......	Egido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 17......	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 28......	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.°	Rural núm. 5.......	El León—Maldonado	V. y M.	30 de Septiembre de 1906
1.°	Rural num. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	30 de Setiembre de 1906
1.°	2.° grado num. 10.	Constitución—Salto	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Ayudantía del Jardin de Infantes...	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 12....	El Chileno—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 13.....	Ejido Norte de Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 9.......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 11.....	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	2.° grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 10.....	Despeña Perros—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 15.....	Porongos—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 20.....	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. y M.	31 de Marzo de 1907
2.°	2.° grado núm. 5...	Dolores—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 29......	Avestruz—Treinta y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1907
2.°	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera	M.	29 de Septiembre de 1906
2.°	Rural núm. 21......	Casa Blanca—Paysandú	V. y M.	29 de Septiembre de 1906
2.°	Rural núm. 27......	Guazú Namby—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural num. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 4.......	Catalán Chico—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	31 de Octubre de 1907
1.°	Rural núm. 23......	Quebracho—Paysandú	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural num. 34......	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	1.° de Marzo de 1907

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluírse asi el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

Al público y al comercio

Hago saber al público en general y al comercio, que con fecha 4 de Septiembre del corriente año, he vendido á los señores José Brignani y Manuel Soba, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecida en la calle Minas 73, esquina Asunción. Los que se consideren acreedores á dicha casa deben presentarse á la misma dentro del término de treinta dias á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 4 de Septiembre de 1906.—*Faustino Sosa, José Brignani, Manuel Soba.* 1255-v.sep.28.

Aviso

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de almacen, tienda y otros anexos teníamos establecida en Pintos (quinta sección del Departamento de Flores), y que giraba bajo la razón de: Juan Lecumberry y C.ª, quedando el activo y pasivo por cuenta del señor Bautista Fagalde.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando á todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta dias se presenten al domicilio indicado ó á don Francisco Gilmets, domiciliado en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.—Trinidad, 8 de Septiembre de 1906.—*Bautista Fagalde.—Juan Lecumberry.* 1274-v-obre.11.

Al comercio

Hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano don Luis Q. Cardoso, de común y amigable acuerdo hemos declarado disuelta totalmente la sociedad que en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas, giraba en esta plaza bajo la razón social de Peluffo y Rabino, sita en la Avenida General Rondeau 799, quedando el activo y pasivo sociales á cargo de la sucesión del antiguo socio don Lorenzo Peluffo, y en cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con algún derecho tengan á bien presentarse dentro del plaze de treinta dias.—Montevideo, 15 de Septiembre de 1906.—*César Rabino.*—pp: Suc. *Lorenzo Peluffo.—Angel Peluffo.* 1325-v.obr.14.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al publico que hemos prometido vender á don Luis Galluzzi y don Gabriel Seoane, las existencias del establecimiento de panaderia radicado en esta ciudad en la calle Continuación Agraciada número 40, denominado «Panaderia del Porvenir»—y que gira en esta plaza bajo la firma de Agustín Bernasconi y Hermano.—Los que tengan créditos contra el referido establecimiento se servirán pasar por el mismo dentro del término de 30 dias, pues pasado ese plazo se otorgará la correspondiente escritura en favor de los compradores.—Montevideo, 12 de Septiembre de 1906. *—Agustín Bernasconi.—José Bernasconi.* 1291-v-obre.5.

Al público y al comercio

Hago saber que tengo convenida la venta de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda está establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo. A fin de que todos aquellos que se consideren acreedores se presenten en dicha casa dentro del término de treinta dias con los justificativos del caso, y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —San José, 30 de Agosto de 1906.—*Teodoro Calzada.* 1256-v.oct.11.

Aviso

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á don Carmelo Troccoli la botelleria de mi propiedad, denominada «Corona de Italia», situada en la calle Piedras número 16.

A los efectos de lo que prescribe la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que, dentro del término de treinta dias, se presenten en la Escribania de don Patricio Pereira, calle Rincón número 89, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que fuese dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, 22 de Septiembre de 1906.—*Próspero Dellacasa.* 1342-v.oct.16.

Almacén y billar vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Bernardo Ortiz y Rogelio Ortiz, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Plata, Unión, numero 103, esquina Nueva Palmira número de esta ciudad. A los efectos, de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1906.—*Federico Wrul'de.* 1296-v.oct.7.

Aviso

Hacemos saber al comercio en particular y al público en general, que por escritura autorizada por el escribano don Manuel R. Alonso, con fecha 1.° del corriente mes, hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de Cambio, Préstamos y Agencia de Lotería, giraba en esta plaza bajo la razón social de «Flandino y Massolo»,—obligándose la señora viuda del socio Flandino, por si y su hija menor, á ceder al socio Massolo, todos sus derechos y acciones al activo de dicha sociedad por no haber pasivo.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, llamándose á todos los que se consideren acreedores, para que se presenten á cobrar sus créditos en la calle 18 de Julio número 80, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.—Montevideo, Septiembre 4 de 1906.—*Juan A. Massolo.—Josefa Parra de Flandino.* 1254-v-sp.28.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Arena Luís A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José

B

Bonillay Magno
Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Berri y C.ª Francisco

C

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cipri Rosario
Castro José M.
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique

D

Diaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Franco Antonia C. de
Fernández Morana y C.ª D. M.

G

González Nicolás M.
González y C.ª Martin
Gabriel Angel V.
García Juan
Ganduglia Domingo
Grasso Jose
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

L

Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Méndez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martinez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martinez Filomena

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cia. Eugenio

P

Pausen Elena
Podesta Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta

R

Revóredo Evaristo
Rabuñal Maria
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodriguez Juan Bautista
Rodriguez Alonso Ramón
Ros, Rios y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama Maria
Rabuñal Manuela
Rabuñal Dominga

S

Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustin
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Sánchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo

T

Triay Bartolomé
Trias Hilario
Tezanos y C.ª.
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustin
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

X

Xifre Ginès

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Bunge y Born
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martinez y C.ª Valentin
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Rios y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle J. B.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José y A.
Tálice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano
Luis P. Rusch
Gaborit y Pedrazzi
Perfecto Arigón
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª.

Paysandú

Eugenio Ros
José Sarli
Alfredo Sardo

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Magin Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Romans y C.ª
Aquilino Martinez
José Rivas

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martin
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

Victor Landache

San José

Juan Mares

Cerro Largo

Bernardo Solé

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Paciello

Minas

Crispulo Rodrigo
Miguel German
Benito G. Marmors

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)

Montevideo, 6 de Septiembre de 1906

V.° B.°—Zas. 1016-pm. *Emilio R. Vidal.*

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta á don Manuel Bustabad, las existencias de nuestra casa de negocio en el ramo de cafe y despacho de bebidas sita en la calle 25 de Agosto números 27 y 29. Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicha casa deben concurrir á la misma dentro de treinta dias.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1906.—*Moreira y Bustabad.* 1299-v.oct.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Antonio J. Feullana y Guillermo Feullana, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Colonia número 450, esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904; se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*José Rezola.* 1320-v.oct.13.

Al comercio

De común acuerdo, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hemos proyectado disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Müller y Pozzi, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo del socio Carlos Pozzi.

Todos los que se consideren acreedores pueden pasar, por el término de treinta dias, por la calle San José número 66, para el arreglo de sus créditos.—Montevideo, 21 de Septiembre de 1906.—*Pedro Müller. —Carlos Pozzi.* 1334-v-oc.14.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Moreira y Brocos en el ramo de, Almacén de comestibles, bebidas y billar, establecido en la calle Avenida de la Paz numero 306 esquina Canelones en esta ciudad; haciéndose cargo del activo y pasivo el que suscribe, quien continuará con el mismo negocio y en el mismo local.—Montevideo, 7 de Septiembre de 1906.—*Manuel Moreira.* 1262.v-sept.30.

Imprenta del Diario Oficial